REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365ª

Sesión 18ª, en miércoles 3 de mayo de 2017
(Ordinaria, de 10.38 a 14.14 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- INCIDENTES
VII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **12**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **15**

III. ACTAS **15**

IV. CUENTA **15**

ACUERDO DE LOS COMITÉS 17

V. ORDEN DEL DÍA **17**

NORMATIVA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (INFORME DE COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6499-11) 17

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE FALTA DE SEGURIDAD LABORAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS} 7547-13 Y 9385-13) 61

VI. INCIDENTES **63**

VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES **66**

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA **67**

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07) 67
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15) 67
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06) 68
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06) 68
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15) 68
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6499-11) 69
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10225-07) 69
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11143-06) 70
9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10991-11) 70
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10990-14) 71
11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10708-13) 72
12. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6056-14) 73
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3407-17-CPR. 74
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3391-17. 74
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3415-17-INA. 75
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3399-17-INA. 76

Pág.

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3404-17-INA. 76
18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3397-17-INA. 77
19. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3408-17-INA. 78
20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3406-17-INA. 78
21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3401-17-INA. 79
22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3388-17-INA. 80
23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3259-16-INA. 80
24. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3267-16-INA. 81

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- Del diputado señor Santana por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de mayo de 2017, para dirigirse a Bruselas, Bélgica.
- Del diputado señor Aguiló por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de mayo de 2017, para dirigirse a Bruselas.

2. **Comunicaciones:**

- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, entre el 3 y el 4 de mayo de 2017.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Rocafull reemplazará al diputado señor Castro en la Comisión Especial Investigadora de las acciones de fiscalización de diversos organismos del Estado en relación con la situación que afecta a la isapre Masvida.
- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Van Rysselberghe reemplazará al diputado señor Macaya en la Comisión Especial Investigadora de las acciones de fiscalización de diversos organismos del Estado en relación con la situación que afecta a la isapre Masvida.

3. **Oficios:**

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la visita realizada por el diputado señor León a Marruecos, entre el 20 y el 28 de abril de 2017, donde asistió invitado por la Cámara de Diputados de dicho país (42).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la participación del diputado señor Nuñez, don Marco Antonio, en el Foro de los países de América Latina y El Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, organizado por la Cepal, en Ciudad de México, México, entre los días 26 y 28 de abril de 2017 (47).

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron declarar "misión oficial" la participación de la diputada señora Rubilar en el "V Encuentro de planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y El Caribe", patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a realizarse los días 3 al 5 de mayo, en Guatemala (48).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Álvarez-Salamanca integrará la delegación que concurrirá a la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2017, en Ciudad de Panamá, Panamá (49).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Provoste integrará la delegación que concurrirá al 9° Encuentro organizado por Mujeres Parlamentarias (ParlAmericas), llamado "Empoderamiento de las mujeres: respuestas sociales y políticas", que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2017 (50).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Trisotti, don Renzo. Remitir todos los antecedentes tenidos a la vista en relación con las licitaciones adjudicadas a la Importadora y Comercializadora SUGA SPA, destinadas a la adquisición de indumentaria para el personal del OS-7 de Carabineros de Chile, individualizadas en la solicitud que se acompaña; los vinculados con el sumario dispuesto en contra del capitán César Figueroa Porras y determinar el correcto cumplimiento de la regulación de las licitaciones referidas, disponiendo una investigación para esclarecer eventuales irregularidades en los señalados procesos de compra. (14515 al 26777).

Ministerio de Educación

- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita que se sirva informar sobre los proyectos presentados por los municipios de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango, entre los años 2013 y 2016, que contemplen la indemnización para profesores que no se encuentran en situación de jubilación pero si con graves problemas de salud. (000271 al 26459).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar de qué manera se subsanarán las falencias que presentan los estatutos de las Universidades de Aysén y O'Higgins, respectivamente, de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República. Asimismo se requiere indicar a qué personas les correspondió la confección de los citados estatutos, cuál fue la participación de las comunidades educativas de cada nuevo centro de estudios, y si se contrató asesoría jurídica especial para su elaboración (000272 al 26039).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance del proyecto para la reposición de la escuela Francia ubicada en la comuna de Los Lagos, en los términos que señala. (000273 al 26201).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (000226 al 27075).

Ministerio de Salud

- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita información sobre el tipo de vacunas que entrega el Ministerio de Salud a través del Plan Nacional de Inmunización (1448 al 26186).
- Diputado Andrade, don Osvaldo. Solicita que de acuerdo a la solicitud adjunta y por su intermedio, la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana se sirva informar respecto a la gestión del cierre de los pozos areneros ubicados en la comuna de Puente Alto, sector Villa La Capilla, en los términos que señala. (1449 al 26452).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el presupuesto destinado a la promoción de la salud en todas las comunas de la Región del Maule, desglosando el monto gastado a la fecha, con distinción de comuna y detallando las actividades específicas que se realizaron. (1451 al 26830).

Ministerio de Cultura y de las Artes

- Proyecto de Resolución 824, Solicita a S.E. la Presidenta de la República promover la creación, desarrollo y financiamiento de las orquestas de instrumentos de música latinoamericana y el apoyo a la Corporación de Orquestas Latinoamericanas de Chile, entre otras medidas. (0673).

Subsecretarías

- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar de qué manera se subsanarán las falencias que presentan los estatutos de las Universidades de Aysén y O'Higgins, respectivamente, de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República. Asimismo se requiere indicar a qué personas les correspondió la confección de los citados estatutos, cuál fue la participación de las comunidades educativas de cada nuevo centro de estudios, y si se contrató asesoría jurídica especial para su elaboración (000272 al 26043).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita que se sirva informar sobre las posibilidades de financiamiento, a través de esa Subsecretaría, para la ampliación del plazo de vida útil del vertedero Curaco, ubicado en la comuna de Osorno, en los términos que señala. (0788 al 27030).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita los antecedentes del convenio de colaboración suscrito entre la Agrupación de Pescadores y Buzos de Calbuco y la empresa salmonicultora Australis Seafoods, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (820 al 27018).

Intendencias

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar el estado de tramitación de la postulación efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Pichidegua al Fondo Regional de Iniciativa Local, con el objeto de obtener recursos para la construcción de un cuartel en dicha comuna. (0569 al 26516).

Fuerzas Armadas

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Solicita que se sirva atender el reclamo formulado por el señor Eduardo Justo Cruces y de conformidad a la legislación vigente disponer una investigación administrativa a fin de establecer la eventual responsabilidad disciplinaria de los funcionarios involucrados en los hechos que denuncia, en la solicitud de que se acompaña, sin perjuicio de realizar la denuncia criminal obligatoria en virtud del artículo 175 del Código Procesal Penal. (101 al 2871).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Remitir todos los antecedentes relacionados con las licitaciones adjudicadas a la Importadora y Comercializadora SUGA SPA, destinadas a la adquisición de indumentaria para el personal del OS-7 de Carabineros de Chile, individualizadas en la solicitud que se acompaña y la participación en ellas del Capitán César Figueroa Porras, en los términos que requiere. (336 al 26778).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar sobre las medidas que se adoptarán para garantizar una mayor fiscalización y presencia policial en la zona del Terminal Agropecuario de la comuna de Iquique, considerando la instalación de un retén móvil. (90 al 27099).

Servicios

- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Solicita informe a esta Cámara sobre el número de agricultores que resultaron afectados por la mala calidad de las plantas de frambuesas entregadas en el programa de recambio suscrito con la empresa Agromillora S. A. y los montos involucrados. (021485 al 26930).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informar sobre los reclamos de clientes por falta de respuesta efectiva por los bancos ante delitos de uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito en el período 2014-2016; las medidas dictadas en el mismo período por esa superintendencia para prevenir la clonación de tarjetas bancarias; la normativa aplicable y la necesidad de tener un seguro extra por los clientes para la devolución de lo defraudado o si basta el contrato original de apertura de cuenta corriente y de tarjeta de crédito. (07512 al 26009).
- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita informe si existe un plan de cierre para la empresa minera Montecarmelo, entidad que desarrolla sus actividades en el sector Maitenes de la comuna de Puchuncaví, indicando el cronograma de dicho plan. (0847 al 22316).

Varios

- Diputado Ward, don Felipe. Solicita que se sirva informar sobre las interrogantes que plantea relacionadas con la situación penitenciaria en la Región de Atacama. (000137 al 27013).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar de qué manera se subsanarán las falencias que presentan los estatutos de las Universidades de Aysén y O'Higgins, respectivamente, de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República. Asimismo se requiere indicar a qué personas les correspondió la confección de los citados estatutos, cuál fue la participación de las comunidades educativas de cada nuevo centro de estudios, y si se contrató asesoría jurídica especial para su elaboración (000272 al 26047).

- Diputado Berger, don Bernardo, Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (000357 al 25496).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reiterar el oficio Nº 25.496, de fecha 21 de diciembre del año 2016. (000357 al 27722).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (01562 al 27876).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (0406 al 27822).
- Diputado Paulsen, don Diego. Informar a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2016, el gasto en personal desde 2015 y el pago de horas extraordinarias de esa alcaldía, con las especificaciones que requiere. (354 al 18096).
- Diputado Paulsen, don Diego. Solicita que informe sobre los gastos de publicidad y difusión por parte de este municipio, desde enero del año 2015 a la fecha, en los términos que señala. (354 al 23315).
- Diputado Paulsen, don Diego. Reitera el oficio Nº 18.096, de fecha 28 de marzo del año 2016. (354 al 26360).
- Diputado Paulsen, don Diego. Reitera el oficio Nº 23.315, de fecha 27 de septiembre del año 2016. (354 al 26361).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Se sirva informar el marco regulatorio que rige a la Corporación Nacional Forestal en materia de quema de residuos vegetales u otros elementos biológicos similares y las medidas que ha adoptado esa corporación para prevenir esto hechos, detallando las denuncias recibidas producto de esta quema irregular en los valles de Azapa y Lluta, en la comuna de Arica, en los términos que señalan la solicitud adjunta. (60 al 27249).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita que se sirva informar sobre la situación que aqueja a los vecinos de la población Victoria, en los términos que señala. (625 al 26991).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (821-23 al 27596).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Hoffmann, doña María José, Diputado Melero, don Patricio. Antecedentes de los colegios que han presentado, hasta la fecha, solicitud de cierre para el año 2018, detallando las razones señaladas en cada una de las peticiones. (28361 de 26/04/2017). A Ministerio de Educación
- Diputado Rathgeb, don Jorge. El informe realizado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía, producto de la interrupción del servicio de agua potable en ciertos establecimientos educacionales en la localidad de General López de la comuna de Vilcún. (29810 de 02/05/2017). A Ministerio de Educación
- Diputado Rathgeb, don Jorge. El informe realizado por vuestro organismo, producto de la interrupción del servicio de agua potable en ciertos establecimientos educacionales en la localidad de General López de la comuna de Vilcún. (29811 de 02/05/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Los eventuales incumplimientos a las normas laborales producidos en la División El Salvador de la Corporación Nacional del Cobre en los últimos 6 meses. (29812 de 02/05/2017). A Dirección del Trabajo
- Diputado De Mussy, don Felipe. Los funcionarios dependientes de vuestra Municipalidad que fueron requeridos para participar en el Censo del presente año, detallando los que presentaron licencias médicas. (29813 de 02/05/2017). A Municipalidad de Maullín
- Diputada Cariola, doña Karol. La situación ocurrida el día 27 de abril, que afectó a la señorita Ángela Fuentes. (29814 de 02/05/2017). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes del estudio sobre el cambio de anzuelo jota a uno circular en la pesquería de espinel para palometa, con el objeto de reducir la captura accidental de tortugas marinas. (29815 de 02/05/2017).
- Diputado Rocafull, don Luis. Llos proyectos en que se invertirán U$10.000.000, en un periodo de 8 años, que vuestro director informó en el diario El Mercurio el 26 de abril del presente año. (29816 de 02/05/2017).
- Diputado Rocafull, don Luis. La situación de la concesión de la empresa Corpesca S.A. en el sector denominado Los Gringos en la Región de Arica y Parinacota. (29817 de 02/05/2017).
- Diputado Rocafull, don Luis. La inversión proyectada de 21,7 millones de dólares en obras para el aeródromo Teniente Marsh, ubicado en la isla Rey Jorge. (29818 de 02/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Trisotti, don Renzo. La posibilidad de entregar una solución habitacional a la señora Daniela Vera Aries, en los términos que señala. (29836 de 02/05/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. La posibilidad de incluir en la licitación del subcontrato de transporte público de taxis de turismo la modalidad de doble tarifa, para la comuna de Iquique, en los términos que señala. (29837 de 02/05/2017).

- Diputado Trisotti, don Renzo. La posibilidad de entregar una solución habitacional al caso de la señora Andrea Codima Núñez, en los términos que señala. (29838 de 02/05/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Squella, don Arturo. El estado de tramitación o resolución adoptada respecto de las denuncias formuladas por la directiva de la Junta de Vecinos de Quebrada Escobares Sur, con fecha 26 de noviembre del 2016 y 28 de marzo del 2017, ingresadas bajo los códigos 473779 y 534902. (29839 de 02/05/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Squella, don Arturo. El estado de tramitación o resolución adoptada respecto de las denuncias formuladas por la directiva de la Junta de Vecinos de Quebrada Escobares Sur, con fecha 26 de noviembre del 2016 y 28 de marzo del 2017, ingresadas bajo los códigos 473779 y 534902. (29840 de 02/05/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Los antecedentes acerca de la asignación de recursos para la adjudicación a la empresa Enel Distribución S.A, del proyecto de eficiencia energética y sustentabilidad del Hospital de Puerto Montt, en los términos que señala. (29842 de 02/05/2017).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Los antecedentes relacionados con las denuncias efectuadas por la señora Soledad Luttino Rojas, por eventuales irregularidades cometidas por funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social, en los términos que señala. (29843 de 02/05/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputado Berger, don Bernardo. La situación que afecta a 160 alumnos de la Escuela Tierra Esperanza de Neltume, ubicada en la comuna de Panguipulli, quienes sufrieron la destrucción completa de dicho establecimiento el pasado 13 de abril, en los términos que señala. (29846 de 02/05/2017). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Berger, don Bernardo. La planificación de esa Cartera para abordar el problema que afecta a 160 alumnos y sus familias de la Escuela Tierra Esperanza de Neltume, ubicado en la comuna de Panguipulli, quienes sufrieron la destrucción completa de dicho establecimiento el pasado 13 de abril, en los términos que señala. (29847 de 02/05/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. El programa de pavimentación rural dispuesto para la actual provincia de Ñuble, en los términos que señala. (29848 de 02/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Los antecedentes acerca de la asignación de recursos para la adjudicación, por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética a la empresa Enel Distribución S.A, del proyecto de eficiencia energética y sustentabilidad del Hospital de Puerto Montt, en los términos que señala. (29849 de 02/05/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Los antecedentes relacionados con el anuncio efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos, sobre los estudios de riesgos de los sectores aledaños a los volcanes Calbuco y Osorno, en los términos que señala. (29850 de 02/05/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Carmona, don Lautaro. La situación actual del retiro del relave Sali Hochschild, ubicado en la comuna de Copiapó, en los términos que señala. (29853 de 02/05/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Las obras realizadas en la comuna de Reinaco relacionadas con el mejoramiento del abastecimiento de agua potable en el sector de Villa Tijeral, en los términos que señala. (29854 de 02/05/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Las obras realizadas en la comuna de Reinaco relacionadas con el mejoramiento del abastecimiento de agua potable en el sector de Villa Tijeral, en los términos que señala. (29855 de 02/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes de niños menores de 12 años que requieren un sistema de seguridad especial al transportarse, producto de su discapacidad, disgregando la información por región y edad. Asimismo, se sirva remitir el informe de Conaset, Salud y Teletón, que concluye que la mayoría de los niños con discapacidad pueden viajar con sistemas de retención infantil tradicionales, con las especificaciones que requiere. (29859 de 02/05/2017).
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes de niños menores de 12 años que requieren un sistema de seguridad especial al transportarse, producto de su discapacidad, disgregando la información por región y edad. Asimismo, se sirva remitir el informe de Conaset, Salud y Teletón, que concluye que la mayoría de los niños con discapacidad pueden viajar con sistemas de retención infantil tradicionales, con las especificaciones que requiere. (29860 de 02/05/2017). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Las diputadas señoras Loreto Carvajal Ambiado, Clemira Pacheco Rivas, Karla Rubilar Barahona, Alejandra Sepúlveda Orbenes, los diputados señores Sergio Aguiló Melo y Alejandro Santana Tirachini.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, respecto del punto 4 de la Cuenta, que se refiere al proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, se señala que el Senado lo aprobó con enmiendas.

Quiero preguntar a la Mesa sobre la naturaleza de las enmiendas, para ver si es posible tratar el proyecto directamente en la Sala o es necesario, por su envergadura, que lo analice la comisión técnica que lo estudió en el primer trámite constitucional.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, el Senado solo ha agregado dos disposiciones transitorias: la primera fija la entrada en vigencia del proyecto de ley en un mes posterior al de su aprobación, y la segunda hace una excepción para no aplicar los intereses, incluidos los recargos, a que se refieren algunos incisos del artículo 19 del decreto ley N° 3.500.

Por lo tanto, la Secretaría no ve obstáculo para discutir derechamente el proyecto en la Sala a la brevedad posible.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, una disposición transitoria traslada la vigencia de la ley.

¿El señor Secretario podría precisar de qué envergadura es ese traslado? ¿De cuánto tiempo más?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Se refiere al día primero del mes posterior a la publicación de la ley.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, intervendré sobre el mismo punto abordado por el diputado Andrade.

¿Ayer se acordó que el proyecto indicado en el punto 4 de la Tabla se votará hoy, sin debate, en la Sala? ¿No fue eso lo que ayer se acordó en la Sala?

El señor **LANDEROS** (Secretario).- No, señor diputado.

Es el proyecto que modifica el Código del Trabajo para establecer mecanismos de protección en situaciones de emergencia o falta de seguridad laboral.

El señor **MELERO**.- A ese me refiero.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Son distintos, señor diputado.

El diputado Andrade preguntó por el proyecto que modifica el decreto ley 3.500, señalado en el punto 4 de la Cuenta, no del Orden del Día.

El señor **MELERO**.- Entiendo.

Señor Presidente, seguramente el proyecto sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía va a ocupar buena parte del tiempo del Orden del Día.

Si ese fuera el caso, ¿igualmente se votará en esta sesión el proyecto signado en el punto 4 de la Tabla?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado ayer por la Sala, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para establecer mecanismos de protección en situaciones de emergencia o de falta de seguridad laboral serán sometidas a votación al término del Orden del Día de esta sesión.

ACUERDO DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Fidel Espinoza y con la asistencia de las diputadas señoras Maya Fernández, Andrea Molina y Camila Vallejo, y de los diputados señores De Mussy, Farcas, Kort, León, Paulsen, Pérez, don Leopoldo; Saffirio, Silber y Ward, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Autorizar el ingreso a la Sala de la directora del Instituto Nacional de Estadísticas durante la discusión del proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (boletín N° 10372-03), siempre que concurra acompañada del señor ministro de Economía, Fomento y Turismo.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMATIVA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (INFORME DE COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6499-11)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Se hace presente que, de conformidad con los acuerdos de Comités adoptados ayer, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada o diputado que intervenga.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 14ª de la presente legislatura, en 13 de abril de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para iniciar la discusión, tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este proyecto, que probablemente aprobaremos hoy, permaneció durante un año en la Comisión Mixta.

Felizmente, cada vez más los seres humanos vamos comprendiendo que somos parte de un todo en la naturaleza, dentro del reino animal, y que hay especies que calificamos como inferiores, pero que, sin embargo, tienen un lugar en el universo en el que habitamos.

Luego de un año de tramitación, hoy por fin esta Cámara aprobará un proyecto para la tenencia responsable de animales de compañía. Seguramente algunos colegas tuvieron la ocasión, al igual que quien habla, de ver las imágenes de un animalito que arrastraba hacia la vereda a su compañero de calle, que había sido atropellado, para que no fuera aplastado por los vehículos en la carretera Panamericana Sur. Sin duda, escenas como esas hablan de la necesidad de mirar con más atención la realidad de los animales, que es bastante compleja.

Por eso, hoy aprobaremos una iniciativa que establece un conjunto de tareas, como implementar un reglamento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece requisitos de las campañas de educación necesarias para este proyecto, programas para prevenir el abandono y fomentar la reubicación de mascotas, condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y un sistema de registro de identificación de animales.

En el ámbito local, eso se expresará en la responsabilidad de los municipios para generar ordenanzas sobre la tenencia responsable de mascotas, porque es precisamente en ese espacio donde se presentan las principales dificultades.

La proliferación de perros y animales abandonados en las calles no solo genera consecuencias sanitarias para la población, sino que también la hace víctima de mordeduras y daños de los cuales nadie se hace responsable. Asimismo, se establece un procedimiento del quehacer sobre los animales sin dueño.

En este punto me referiré a una parte crítica del proyecto que hoy vamos a aprobar. Lamentablemente, durante la tramitación, esperamos la indicación del Ejecutivo que estableciera la responsabilidad de financiar el proyecto. Sin embargo, hoy se pretende aprobar una iniciativa que entregará responsabilidades a los municipios sin que esté garantizado su debido financiamiento.

Debemos tener presente este detalle al momento de votar, porque aquellas municipalidades que tengan dependencia del Fondo Común Municipal y que sufren escasez de recursos no podrán implementar de manera efectiva esta futura ley, precisamente por esa situación. Nos parece bastante penoso aprobar en tales condiciones un proyecto que tendrá tanto impacto en la opinión pública.

Afortunadamente, las nuevas generaciones de niños y jóvenes han ido adquiriendo conciencia del lugar que ocupan los animales en el universo, y da mucho gusto esa nueva cultura; pero eso debe ir acompañado de financiamiento, el cual no está garantizado en este proyecto.

Por último, en cuanto a las sanciones, las personas debemos asumir responsabilidades respecto de los animales. Los animales son muy agradables cuando son pequeñas mascotas y permanecen en las casas, pero cuando crecen la gente los abandona en las calles y carreteras.

Toda contravención a las disposiciones de esta ley en proyecto será sancionada con multa de 1 a 30 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal sobre maltrato animal y en otras normas relacionadas.

El proyecto de ley se vota en un momento en que nuestro país adquiere plena conciencia de esta realidad.

Señor Presidente, por su intermedio felicito y agradezco a todas las organizaciones que estuvieron pendientes de la tramitación del proyecto y que se han esforzado con muchas dificultades e incomprensiones para que se convierta en una realidad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Recuerdo a la Sala que se acordó otorgar un tiempo de cinco minutos por intervención.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, el proyecto de ley en debate ha estado muchos años en el Congreso Nacional; ha costado un mundo sacarlo adelante. Lo que hoy discutimos es el texto aprobado por la Comisión Mixta, en el que se busca resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Poder Legislativo, no el proyecto de ley en su totalidad, el que ya se votó. Por lo tanto, no es mucho lo que uno puede decir al respecto.

Se trata de una iniciativa que ha generado mucha controversia. Hay gente que está a favor y otra en contra. No es un proyecto que concite unanimidad. A mi juicio, se requiere de una ley en esta materia, aunque no sé si será efectiva a futuro, ya que sin una buena fiscalización la futura ley pasará a ser letra muerta. Hasta el momento, por lo que he analizado del proyecto, no veo que vaya a existir una fiscalización como corresponde.

Estamos llenos de perros vagos. No nacen de la nada; proliferan porque hay mucha gente irresponsable que los abandona. Cuando crecen o envejecen pasan a ser un cacho y son dejados en lugares rurales, en campos, como si fueran cualquier cosa.

El abandono de animales provoca problemas no solo en las ciudades -con frecuencia muerden a personas en las calles-, sino también en los campos. En los sectores rurales los llaman perros asilvestrados. El problema es que los perros abandonados forman verdaderas jaurías y matan ovejas y aves por doquier. Algunos dicen que es el chupacabras, pero no es así: son los perros salvajes. Eso ocurre, precisamente, por culpa de gente inescrupulosa que abandona animales, los cuales deben alimentarse. Para hacerlo, recurren a su instinto salvaje y terminan comiendo lo que pillan.

El proyecto de ley evita esa situación, pero ha producido mucha controversia, sobre todo al establecer la posibilidad de castrar perros.

Como señalé al comienzo de mi intervención, ahora simplemente estamos debatiendo el informe de la Comisión Mixta, el cual creo que debemos aprobar. No veo razón para hacer algo distinto, ya que hace tiempo votamos el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, me produce un profundo optimismo someter a votación el informe de la Comisión Mixta relacionado con el proyecto de ley que nos convoca, el cual constituye un cambio importante en el tratamiento que se le otorga al cuidado de nuestras mascotas y en la forma en que recogemos las demandas ciudadanas, al preocuparnos y dejar de ignorar la irresponsabilidad con que se ha permitido que ocurran hechos lamentables de abandono, maltrato, agresiones y muerte de algunos animales en manos de personas que no tienen conciencia del daño que sus acciones provocan.

La ciudadanía nos ha exigido tomar parte en esta problemática, con el propósito de establecer un sistema que regule las obligaciones y derechos de los responsables de los animales de compañía, contribuya a detener el maltrato animal y sea capaz de sancionar de forma estricta a los agresores.

Desde esa perspectiva, valoro las modificaciones al Código Penal, las que establecen penas de presidio a quienes causen daño a los animales, y que, además, otorgan a las organizaciones promotoras de la tenencia de mascotas la facultad de querellarse en el caso de delitos de maltrato o crueldad animal.

El establecimiento de registros de mascotas y animales de compañía; de vendedores y criadores de animales potencialmente peligrosos; de centros de mantención temporal y, principalmente, de un registro de dueños de mascotas, generarán un primer paso hacia el control efectivo de la tenencia responsable, lo que ayudará, también, a la implementación de políticas públicas destinadas a educar a la población, a prevenir el abandono y a desincentivar la reproducción indiscriminada de animales.

No obstante, como consecuencia de una comunicación que me hicieron llegar los representantes del Kennel Club de Chile en el mes de abril, debo manifestar mi preocupación -así como la han hecho otros diputados- por la actual redacción del inciso quinto del artículo 25 del proyecto, el cual señala: “Los dueños de criaderos y los vendedores de mascotas o animales de compañía, de la especie canina y felina, deberán esterilizarlos antes de su entrega a cualquier título,”.

Los expertos han señalado que esterilizar ejemplares de dos meses de edad altera su calidad de vida, ello por los problemas de salud y bienestar que una intervención de estas características implica, agregando como elemento de riesgo, en el caso de las hembras, la utilización de anestésicos totales en ejemplares de pequeño tamaño, lo que constituye, sin duda, un factor importante de estrés en dichos animales.

En relación con la esterilización precoz, la literatura científica ha concluido que provocaría problemas a nivel urinario, fimosis en los machos e incontinencia urinaria en las hembras; alteraciones en el sistema osteoarticular por la demora en el cierre del cartílago de crecimiento, ya que se provoca un desarrollo mayor al habitual, aumentando el riesgo de displasia y del corte de ligamento cruzado anterior; aumento en 50 por ciento de los casos de obesidad y mayor incidencia en cánceres de próstata, osteosarcoma, cáncer de vejiga y hemangiosarcoma.

Entendemos que se debe controlar de forma efectiva la población animal en nuestro país, en especial en los casos de animales abandonados o callejeros, pero considero que intervenir estos cachorros en forma tan prematura constituye un acto antinatural y una medida desproporcionada. Sobre todo me preocupa que respecto de esta medida no se establezca distinción alguna en relación con el peso del animal, su raza, el primer celo, etcétera.

Por esas razones, habría querido que se votara en forma separada el artículo 25, pero desgraciadamente ello no se puede hacer, porque las proposiciones de la Comisión Mixta no se pueden dividir. Sin embargo, espero que este aspecto particular de la norma sea corregido, centrando nuestros esfuerzos en la promoción y establecimiento de programas de tenencia y cuidado responsable, más que en la obligatoriedad de la esterilización de mascotas en su primera etapa.

Hechas estas observaciones, para terminar mi intervención confirmo que votaré a favor la proposición de la Comisión Mixta al proyecto. Agradezco la iniciativa, que sí o sí impactará de manera positiva en la forma como son tratadas nuestras mascotas.

Entiendo que el gobierno se habría comprometido a vetar el artículo que regula la esterilización. Espero que eso sea efectivo a fin de no hacer sufrir a nuestras mascotas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, me deja muy contento el hecho de que nos encontremos discutiendo esta iniciativa. Recordemos que estuvo cerca de un año y medio durmiendo en la Comisión Mixta, pues no se llegaba a acuerdo con el gobierno. Finalmente, junto con la diputada Maya Fernández y los demás diputados de Parda, es decir, de la bancada animalista, presentamos al ministro Eyzaguirre las firmas necesarias para que el proyecto se pusiera en discusión y se aprobara en la Comisión Mixta. El ministro Eyzaguirre -hay que decirlo- se hizo cargo inmediatamente de nuestra solicitud. Lo único que falta es ratificarlo luego del largo proceso de tramitación del que ha sido objeto este proyecto de ley.

Agradezco a los abogados de la bancada animalista, Carolina Leiva y Luis Felipe Ramos, por la excelente labor de seguimiento que han hecho de esta iniciativa, lo que ha permitido trabajar en conjunto con muchas organizaciones, las que a su vez han formulado indicaciones al proyecto. Particularmente, quiero mencionar a las agrupaciones animalistas de Arica, con las que trabajé para que la iniciativa tuviera un componente aportado por ellas que pudiera mejorarla, y a la agrupación Proanimal Chile, que reúne a más de sesenta organizaciones y que lleva muchos años trabajando en el Congreso Nacional en relación con la materia.

Entre los aspectos positivos que contempla el proyecto cabe señalar los siguientes:

En primer lugar, define con claridad qué se entiende por maltrato animal. A través de la denominada “indicación Cholito” definimos de manera precisa qué se entiende por maltrato. Tuvimos que hacerlo porque si uno revisa la cantidad de sentencias dictadas por el delito de maltrato animal se encuentra con que son muy pocas. Ello se debe a que el delito está mal definido. Por ello, definimos el maltrato animal como “... toda acción u omisión, ocasional o reiterada, que injustificadamente causare daño, dolor o sufrimiento al animal.”. De esta manera será mucho más fácil perseguir este delito.

En segundo lugar, prohíbe el abandono de animales. Esta acción también se considera maltrato. En la actualidad, lamentablemente por un vacío legal, el abandono de un animal no es considerado maltrato, por lo que no es posible perseguir a quienes reiteradamente incurren en esta conducta.

En tercer lugar, permite a las organizaciones promotoras de la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía querellarse en los casos de maltrato animal. Esta disposición es clave, pues hasta ahora solo podía querellarse el dueño, que muchas veces era el maltratador.

En cuarto lugar, prohíbe a las municipalidades hacer sacrificios masivos de animales como método de control poblacional, lo que celebramos profundamente.

En quinto lugar, crea registros únicos nacionales que permitirán fiscalizar y saber quién es el dueño de una mascota y, por tanto, a quién hacer responsable frente a cualquier problema que involucre al animal.

Por último, la iniciativa entrega a los municipios la responsabilidad de promover programas de esterilización. Nos parece bien que se avance en esa dirección.

Sin embargo, hay algunos asuntos que me gustaría dejar enunciados como problemas que debemos resolver. Primero, el proyecto es bastante vago en cuanto a establecer una política o un sistema de control poblacional. Nos parece que el gobierno debe convocar a una mesa de trabajo con las organizaciones animalistas, con la academia y con los expertos para la redacción de los reglamentos, porque en ellos se pueden mejorar los vacíos que la iniciativa está dejando.

Segundo, nos parece bien que se prohíban las peleas de animales, pero el problema es que el proyecto las circunscribe solo a aquellas que se relacionen con espectáculos. Creemos que esta prohibición debe ser mucho más amplia.

Tercero, se abre la puerta a la creación de centros de mantención temporal de mascotas, pero no se establece un financiamiento estable ni claro para ellos. En consecuencia, si no se resuelve bien este asunto, podría ser una mala estrategia de control poblacional.

Por último, se entregan responsabilidades al Ministerio Público, a las policías, a los municipios, a los juzgados de policía local, pero no se establecen claramente las capacidades para que puedan proceder de acuerdo con esta nueva normativa.

Por lo tanto, hay muchos asuntos que quedan pendientes para ser abordados en futuros proyectos. No obstante, celebramos esta iniciativa, que costó muchos años sacar adelante. En ese proceso hay que agradecer a los animalistas por su presión constante.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, seré muy sucinta en mi intervención, porque los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han explicado el proceso de formación de este proyecto de ley.

Quienes queremos y protegemos a los animales estamos contentos con el avance de esta futura ley. La iniciativa dispone que un reglamento dictado a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá establecer los requisitos de las campañas de educación en tenencia responsable de animales, las condiciones para el desarrollo de programas para prevenir el abandono y fomentar la reubicación de mascotas, las condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva, los sistemas de registro e identificación de animales,

los sistemas para desincentivar la crianza y reproducción indiscriminada de animales, calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos y fijar sus condiciones de tenencia.

No cabe duda de que es un avance, pues también dispone que el Ministerio de Salud dictará un reglamento que establecerá las condiciones de higiene y seguridad que deberán cumplirse para la mantención de mascotas en las casas y en los centros de venta y crianza.

Sin embargo, como dijeron algunos colegas, no existe un financiamiento claro y preciso para la implementación de esta normativa. Las municipalidades tendrán la responsabilidad de dictar una ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, la que deberá ajustarse a la normativa legal que regula la materia, y a los reglamentos, pero no se les asignan fondos especiales para esos efectos.

Asimismo, las municipalidades estarán facultadas para rescatar a todo animal que no tenga identificación encontrado en bienes nacionales de uso público, pero no se les entrega el financiamiento adecuado para llevar a cabo el proceso de rescate y reubicación de los animales. No es fácil disponer de un lugar para mantener a los animales hasta que son adoptados y en condiciones que esperamos que sean las adecuadas, como lo plantea el proyecto de ley. De acuerdo con el proyecto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá proveer los recursos necesarios para que las municipalidades puedan realizar estas acciones por sí mismas...". Dice que "podrá", no que "deberá". Por lo tanto, si se dispone de financiamiento a través de la subsecretaría, este se entregará al municipio. De lo contrario, deberá buscarse otra forma de financiamiento.

Por otra parte, el proyecto dispone que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá establecer fondos concursables a los que podrán postular personas jurídicas sin fines de lucros que presenten proyectos cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas; pero no sabemos si se les asignarán los fondos necesarios.

Me parece muy importante que se establezcan sanciones por la contravención de las disposiciones de esta futura ley, con multas de una a treinta unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Código Penal sobre maltrato animal y en otras normas relacionadas. Pero cabe preguntar a quiénes irán destinados los fondos que se recauden en virtud de la aplicación de dichas sanciones. ¿Volverán a los municipios o irán al erario para redistribuirse sin saber qué parte de ellos llegará al municipio que cumplió la función encomendada por esta normativa?

El proyecto constituye un avance, toda vez que plantea una manera distinta de abordar la protección animal -entre otras cosas promueve la educación sobre esta materia en los colegios-, pero no contempla el financiamiento necesario para los municipios a fin de que puedan financiar la mantención de los animales rescatados y de las condiciones sanitarias que ello implica.

En relación con los programas de educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas, si bien serán los ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación los que se responsabilizarán de los mismos, quienes están más cerca de la ciudadanía son los municipios y, por tanto, serán estos los que deberán llevar a cabo su desarrollo.

Vamos a aprobar el proyecto de ley, pero esperamos que se otorgue a los municipios el financiamiento necesario para que puedan cumplir con esta nueva normativa.

He dicho.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, este proyecto de ley lleva bastante tiempo de tramitación en el Congreso Nacional y con él estamos dando un paso muy significativo en cuanto a la protección de los animales en Chile.

La iniciativa fija cuatro objetivos muy claros: primero, establecer las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía; segundo, proteger el bienestar animal y el incentivo a la tenencia responsable; tercero, proteger la salud pública y la seguridad de las personas, aplicando el control de la población de mascotas, y cuarto, regular la responsabilidad en casos de daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.

Por cierto, la tarea no ha sido fácil; pero creo importante señalar, para la historia fidedigna de su establecimiento, que la ley en proyecto también tiene debilidades. Ello, para no generar expectativas en la ciudadanía que después no podamos cumplir.

En primer lugar, este es un proyecto estrictamente facultativo, pues entrega a los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Educación y a las municipalidades la promoción de la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía, pero no la exige. Considero que ese es el gran problema que podemos estar enfrentando en este proyecto de ley: no exige, sino que es solo facultativo para las mencionadas entidades.

Eso es así por la falta de voluntad política para entregar los recursos necesarios para que los distintos órganos cumplan ese objetivo. Hay que ser claros: sin recursos, iniciativas de este tipo no siempre funcionan.

Señor Presidente, es de público conocimiento que este proyecto de ley se ha tramitado en la Cámara de Diputados por más de cuatro años, y su financiamiento ha pasado por distintas etapas: partimos en cerca de veinte millones de dólares, luego bajamos a diez millones, más tarde a tres millones y hoy estamos en seis millones de dólares. Claramente, la cantidad de recursos destinados a esta iniciativa no es la adecuada para dar fiel cumplimento a lo que su texto dispone.

Por otra parte, la forma y condiciones en que se aplicarán las normas que dispone la futura ley se establecerán en un reglamento dictado a través del Ministerio del Interior, suscrito además por el Ministerio de Salud, cuyos titulares lamentablemente no se encuentran presentes en esta sesión. De otra forma, habrían podido comprometerse a presentar algunas observaciones que hicieron ver en su momento.

El plazo para la dictación del citado reglamento será de hasta 180 días, contado desde la publicación de la futura ley. Esperamos que en ese plazo los encargados de aquello puedan reunirse con representantes de las diferentes instituciones que se verán perjudicadas con esta iniciativa, entre ellas las municipalidades, a las que se entregan atribuciones pero sin los recursos necesarios.

Dicho reglamento será esencial para la correcta ejecución de la futura ley, pues tendrá que establecer puntos críticos, como los requisitos de las campañas de educación en tenencia responsable de animales para toda la comunidad, las condiciones para el desarrollo de los programas de esterilización masiva y obligatoria de animales, los sistemas de registro e identificación de animales, y fijar las características de ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.

Por último, se otorgan a los municipios diversas funciones, como velar por la adecuada inscripción e identificación de mascotas o animales de compañía en el respectivo registro, dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, entre otras.

En tal sentido, debo manifestar que una vez más se carga la mano a las municipalidades sin tener en cuenta sus distintas realidades, posibilidades y necesidades económicas. Ello, porque claramente no se puede comparar, por ejemplo, la comuna de Las Condes con las de Lonquimay, de Lautaro o de Galvarino, pues resulta imposible asimilar la realidad que viven las comunas en sus distintos territorios. Ello debe ser un punto claro en esta discusión y debe verse cómo poder reflejarlo en el correspondiente reglamento.

La bancada de Renovación Nacional tiene algunas aprensiones respecto del artículo que señala que los dueños de criaderos y los vendedores de mascotas o animales de compañía, de la especie canina y felina, deberán esterilizarlos antes de su entrega a cualquier título, a menos que el adquirente sea otro criadero debidamente establecido e inscrito en el registro pertinente.

Señor Presidente, esa norma viene a generar, de una u otra manera, un mercado bastante reducido para quienes hoy día se dedican a los criaderos, y será imposible que una nueva persona pueda ingresar a dicha actividad.

A ello se suma la definición de criadero establecida en el número 10) del artículo 2°, que señala: “Criadero: corresponde al domicilio particular o lugar con la infraestructura adecuada para criar, donde el criador posee tres o más hembras con fines reproductivos.”.

¿Cómo quieren que se creen nuevos criaderos si estos no pueden comprar hembras mientras no estén debidamente inscritos en el registro que corresponde?

Señor Presidente, existe un compromiso de veto al inciso quinto del artículo 25, que establece dicha restricción. Esperamos que el ministro lo cumpla. De esa manera, aprobaremos el informe de la Comisión Mixta y despacharemos el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, es importante mencionar que este proyecto de ley, cuyo informe de Comisión Mixta analizamos hoy, se está tramitando desde 2009, es decir, llevamos ocho años discutiendo la materia de que se trata y, al parecer, ha sido muy difícil lograr un consenso acerca de lo que queremos regular.

Hemos escuchado a distintos parlamentarios exponer diferentes temas, los cuales no necesariamente quedarán del todo resueltos en esta iniciativa. Pero aun así contaremos con una ley que consagrará la tenencia responsable de animales.

En tal sentido, cabe preguntarse lo siguiente: ¿Por qué es importante que legislemos? Porque cuando decidimos tener una mascota o animal de compañía se genera una serie de obligaciones que debemos asumir, pero hasta hoy parece que eso no está interiorizado en parte de nuestra población, en todos nosotros. Entender eso es entender lo que significa la tenencia responsable.

Asimismo, es importante reconocer que no se trata de un proyecto de ley perfecto, como ya lo plantamos; está lejos de serlo. Sin embargo, sí es un avance para un país en el que casi no existe fiscalización sobre la materia.

También, que esta iniciativa constituye un avance respecto de la ley N° 20.380, más conocida como “ley de maltrato animal”, que, como sabemos, presenta muchas falencias que con esta iniciativa se pretenden mejorar.

¿Qué aspectos del proyecto podemos destacar?

Sin lugar a dudas, lo más importante de la futura ley es que los dueños o poseedores de animales deberán tomar conciencia sobre su tenencia, ya que serán sancionados si cometen irresponsabilidades en ese sentido.

Asimismo, prohíbe y sanciona el abandono de animales, práctica que se hace cada vez más común, sin que exista ninguna consecuencia asociada. ¡Ni hablar de las consecuencias que eso puede traer para cualquier persona que se vea enfrentada a un animal abandonado, callejero, enfermo o peligroso!

De igual forma, involucra a los ministerios de Salud, del Interior y Seguridad Pública y de Educación en la promoción de la tenencia responsable de animales. Además, establece la disposición de fondos concursables para organizaciones animalistas.

Subrayo también la incorporación en los protocolos de rescate de la Onemi de instrucciones dirigidas al rescate de mascotas o animales de compañía en situaciones de catástrofe. Ello, porque hemos visto que estamos muy poco preparados para enfrentar tales situaciones y siempre son las mismas personas y ONG las que van en rescate de aquellos animales: perros, gatos, vacas, entre otros, que se ven expuestos a catástrofes como las generadas en los últimos incendios acaecidos en nuestro país, que dejaron a miles de ellos dañados, quemados.

Otro aspecto positivo es la posibilidad que tendrán las organizaciones de protección animal para querellarse en casos de maltrato animal. Ello, porque hoy dichas entidades se sienten frustradas al ver que no pueden aportar ni involucrarse en situaciones de gran irresponsabilidad en la materia.

Sin embargo, pese a todos los aspectos positivos del proyecto, sabemos que no abarca a todas las mascotas o animales de compañía, ya que se excluyen algunas, como las denominadas no tradicionales o exóticas. Por tanto, este es un primer paso, y, progresivamente, se deberá analizar cómo avanzar en la protección de aquellas.

Por otra parte, los municipios deberán dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el terreno comunal, por lo que deberemos estar atentos a que ello se realice, y en un plazo prudente.

Lo mismo respecto del reglamento que deberá dictar el Ministerio del Interior.

En materia de financiamiento, ¡ni hablar de los recursos que requerirán aquellos municipios que deberán implementar las referidas ordenanzas! Sin fondos no se podrá aplicar la ley en proyecto como corresponde.

Aquí es importante tener claridad de que aún queda un largo camino por recorrer, ya que los municipios requerirán participación y fiscalización activas. La futura ley no se implementará sola, pues requiere una gran logística y fiscalización, y, sobre todo -ya lo comenté-, grandes recursos para su viabilidad. Ante ello debemos estar pendientes, porque sabemos que existe el riesgo de que en caso de que no se cuente con esos recursos, la ley en proyecto quede en letra muerta.

Se ha hecho un gran esfuerzo para sacar adelante esta iniciativa, la cual generó una discusión muy profunda, no solo en el Congreso Nacional, sino también en la sociedad. Me parece que esta es la línea en que debemos avanzar, a pesar de que sabemos que el financiamiento no está claro, así como tampoco la fiscalización, dos temas tremendamente importantes.

(La diputada señora Andrea Molina exhibe un documento)

Aquí tengo un oficio del Senado, de fecha 12 de abril de 2017, que señala: “En sesión del Senado de esa fecha, con motivo del estudio del informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, correspondiente al boletín N° 6499-11, se acordó dirigir un oficio a Vuestra Excelencia a fin de hacer presente la preocupación manifestada en torno a los siguientes aspectos vinculados a la iniciativa legal en referencia:

- Revisión del inciso quinto del artículo 25 del proyecto de ley y una nueva redacción de su texto.

- Necesidad de una regulación especial respecto de los animales que habitan en localidades rurales.

- Financiamiento para la aplicación de la ley y asignación de los recursos necesarios al efecto.

Lo anterior, con el propósito de solicitar a Su Excelencia que, si lo tiene a bien, se sirva evaluar la posibilidad de enviar a tramitación legislativa las observaciones correspondientes que recojan las consideraciones señaladas.”.

Señor Presidente, solicito que la Cámara de Diputados envíe a la Presidenta de la República un oficio en los mismos términos que el del Senado.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Diputada señora Andrea Molina, se ha tomado debida nota de su solicitud.

Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, como señaló la colega Andrea Molina, este proyecto lleva muchos años en tramitación; de hecho, ya son como ocho. Recuerdo que fue el primero o segundo que me correspondió votar en 2014, cuando asumí la función parlamentaria. Sin embargo, todo ese tiempo de tramitación no garantiza que tengamos un buen proyecto. Prueba de ello es el texto que hoy se somete a nuestra consideración.

Lo digo, primero, porque no considera para nada la destinación de recursos para que las municipalidades puedan acometer como corresponde las funciones que se les encomiendan.

Una vez más, desde el Ejecutivo -pero también desde la mayoría de las cámaras- se entrega una nueva carga a los municipios sin otorgarles el financiamiento necesario para cumplirla.

Mi segundo argumento para sostener que no estamos ante un buen proyecto es que mediante esta iniciativa se pretende otorgar la calidad de mascota a todos los perros que tienen un dueño, cuando lo cierto es que las mascotas, incluidos algunos perros, son aquellas que tienen un dueño o amo que las cuida y protege, categoría en la que no podemos incluir a los perros abandonados. En mi región hay muchos en esa condición, algunos de los cuales cazaron a tres huemules hace dos días, en tanto que otros mordieron a tres personas en la ciudad de Punta Arenas. Este año van 292 personas mordidas en esa ciudad, en tanto que la cifra total de personas mordidas el año pasado fue de 1.100.

¿Cómo asume este proyecto el problema de los animales abandonados, de aquellos que están en la vía pública o de los que habitan en zonas rurales? ¿No nos interesa salvaguardar las especies protegidas por ley? ¿No nos interesa cuidar a los ancianos y a los niños que no pueden transitar con seguridad por las calles a causa de los perros abandonados?

Me parece que votar favorablemente este proyecto, tal como está, constituiría una grave irresponsabilidad.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Pido a las personas que nos acompañan en las tribunas que, por favor, sigan la discusión en silencio, sin interrumpirla.

Gracias.

(Manifestaciones en las tribunas)

Reitero mi petición a la gente que está en las tribunas en el sentido de conservar la calma. En caso contrario, no podremos continuar el debate de este proyecto.

Por favor, señor diputado, continúe con su intervención.

El señor **MORANO**.- El tercer punto que me llama poderosamente la atención es aquel que han hecho presente quienes se dedican a la crianza y a la reproducción de animales de razas especiales. Ellos, a través de varias cartas, nos dijeron que esta iniciativa no aborda adecuadamente su actividad, porque la calidad de un reproductor o de una reproductora recién se puede evaluar pasado un año de vida, de manera que esterilizarlos antes de ese plazo sería una medida que atentaría contra las posibilidades de mejorar la raza de que se trata.

Creo que se necesita con urgencia presentar indicaciones que, por un lado, permitan la reproducción de esos animales en forma adecuada, y, por otro, abordar el problema de los perros

abandonados que se han asilvestrado, por lo cual atacan a la fauna nativa y a las personas. Además, se debe incluir financiamiento para que las municipalidades puedan cumplir con las funciones que les encomienda esta iniciativa, a fin de que no quede como letra muerta.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Reitero a nuestros invitados e invitadas que permitan continuar el debate. En caso contrario, tendremos que suspender el tratamiento del proyecto.

(*Manifestaciones en las tribunas)*

Por favor, sigamos escuchando.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, todos los proyectos que aprueba el Congreso Nacional tienen aspectos positivos y otros negativos, partes favorables y otras desfavorables.

Ninguno de los parlamentarios presentes en este hemiciclo podría estar en desacuerdo con brindar protección y cuidados a las mascotas, o con que se debe alimentarlas. Todo eso es fantástico. Nadie podría estar en desacuerdo con el cuidado de los animales.

Los mejores animalistas del mundo son los agricultores que producen ganado, porque lo cuidan, le dan alimento, empastan para que tenga comida, tienen perros para que lo cuiden, etcétera. Esos son los verdaderos animalistas.

Cuando uno empieza a analizar este proyecto, se da cuenta de que es una manifestación más de esos intentos fáciles por tratar de hacer todo lo que uno quiere con los recursos de los demás. Lo explicaré con un ejemplo, para que haya más claridad. Acá, en Valparaíso, hay miles de perros vagos. Hablé con gente que se dedica a recogerlos y cuidarlos, y me dijeron que, curiosamente, más del 90 por ciento de esos perros bajan durante la mañana desde los cerros, para alimentarse, y en la tarde vuelven a las casas de sus dueños.

Esa es una clara manifestación de tenencia irresponsable de mascota.

(Manifestaciones en las tribunas)

Repito: esa es tenencia irresponsable de mascotas. Y no obstante que esa gente pide que los municipios se hagan cargo de los perros abandonados -por eso hablo de los recursos de los demás-, la ley no considera ni un solo peso para esos fines.

Un canil municipal de 150 perros -que no es ninguna maravilla ni es tan grande- necesita diariamente un kilo de alimento por cada perro. Eso suma 150.000 pesos diarios que debe gastar la municipalidad para mantener a esos animales.

En consecuencia, si no tiene financiamiento…

(*Manifestaciones en las tribunas)*

Pido silencio, señor Presidente.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por última vez, reitero a nuestros invitados e invitadas que están en las tribunas que escuchen la discusión del proyecto. Ustedes pueden tener su opinión, pero les pido que escuchen la de los parlamentarios.

Diputado, puede continuar.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en esta Sala tenemos varios veterinarios. Ellos saben y han explicado con claridad que la castración de una hembra o de un macho a los dos meses de vida es una aberración y desconocer la naturaleza de los animales. Eso es una estupidez gigantesca.

En el proyecto no se especifica ningún tipo de raza, pero es muy diferente el desarrollo de un mastín napolitano, que a los dos meses pesa seis o siete kilos, que el de un chihuahua, que a esa edad pesa 180 gramos. ¡Cómo se les ocurre castrar a un perro de 180 gramos, en circunstancias de que aún no debe estar con los testículos abajo!

Hagamos las cosas seriamente, como deben hacerse. Nadie está en desacuerdo con la protección a los animales.

También nos dicen que los animales no pueden estar en un criadero. Claro, para vender un perro o una perra sin castrar es necesario contar con tres reproductores. La pregunta es si estamos defendiendo a los animales o el monopolio de los dueños de los criaderos, porque no se podrá instalar ni un criadero más, ya que para formar uno se necesita al menos un par de reproductores, y nadie que tenga un criadero establecido podrá vendérselos, porque su criadero no existirá.

El proyecto nada dice al respecto.

En consecuencia, no estamos en contra del proyecto de ley en sí, sino en contra de algunas aberraciones que contiene.

Otro problema es que cualquier persona pueda querellarse en caso de maltrato animal. Estamos de acuerdo; pero ¿quién define lo que es el maltrato animal? ¿Acaso no se podría considerar maltrato el hecho que en una casa haya un perro muy regalón y lo mantengan en una habitación a 50 grados de temperatura, para que no pase frío? En esas condiciones cualquier perro se deshidrataría. Hay que definir mejor los parámetros de lo que queremos hacer.

No he visto a ni un solo parlamentario que esté en desacuerdo con la parte gruesa del proyecto, pero sí respecto de algunas de sus menudencias. Si se aprueba en estos términos -lo digo con el mayor de los respetos-, será una ley muerta, porque será inaplicable, salvo uno o dos artículos.

Por lo tanto -de verdad, en buena onda-, me parece que, como dijo Juan Morano, diputado por Punta Arenas, esta no es la reacción apropiada para una ley en proyecto tan importante como la que estamos tratando de despachar, así que le daría una vuelta más.

Como no se puede pedir votación separada en este trámite del proyecto, por lo cual deberemos votar en conjunto las proposiciones de la Comisión Mixta, me siento impedido de poder votarlas a favor. Lo que veo es un popurrí de cosas que no conducen a nada, que no protegen a las mascotas. En consecuencia, mi voto no será favorable.

Definitivamente, es un proyecto sesgado, pues mira solo en una dirección, por lo cual, con el mayor de los respetos, pido que le demos una vuelta más.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por última vez, solicito a las personas que están en las tribunas mantener el orden. En caso contrario, no podrán presenciar la discusión del proyecto.

Todos los diputados tienen derecho a entregar su opinión sobre la iniciativa en discusión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, esta iniciativa, que se discute con pasión y que lleva un largo tiempo de debate, da cuenta tanto de la evolución de la sociedad chilena como de una realidad que se vive a diario. Así, no hay ningún acto público ni hay ninguna ciudad en Chile -algunas más que otras- en que no estén presentes los perros abandonados. Desafortunadamente, Valparaíso es la ciudad emblema en este sentido.

Tal como se ha señalado, el proyecto tiene ciertos aspectos que deben ser mejorados. Así, por ejemplo, no me parece correcto cargar toda la responsabilidad a las municipalidades, porque si no cuentan con los recursos necesarios, la ley en proyecto quedará solo en buenas intenciones.

¿Por qué en pleno siglo XXI estamos discutiendo esta iniciativa? Porque el ser humano ha evolucionado y, en consecuencia, no tenemos derecho a mutilar, a castrar o a maltratar a otro ser vivo por el solo hecho de pertenecer a una determinada especie.

Se debe tener igual consideración para defender a todos los seres capaces de sufrir. Es ahí donde se debe concentrar el análisis, y eso mucha gente no lo entiende.

Lo moralmente relevante en los seres vivos es la capacidad de sufrir y de disfrutar. Eso es lo importante y está relacionado con la moral. ¿Cuál es la diferencia entre los seres humanos y las otras especies? Si consideramos como criterio de comparación el centro del dolor, debemos sostener que es el mismo. La diferencia está en la transmisión, en la parte cognitiva de la corteza cerebral, que se relaciona con la manifestación de ese dolor. Eso es lo que nos diferencia de otras especies, las que, si bien no han desarrollado el aspecto cognitivo para manifestarlo, sienten el mismo dolor.

Por lo tanto, no hay motivo que justifique que en nuestras consideraciones morales tengamos en cuenta únicamente los intereses de los seres humanos. Al obrar así incurrimos en una discriminación arbitraria, relacionada con el *especismo*. En ese sentido, los invito a releer al filósofo Peter Singer, quien, en su obra *Liberación animal*, da cuenta de los derechos de las otras especies.

Esta forma de discriminar se adecuaría al modelo de racismo y de sexismo que ha causado y sigue causando tantos trastornos a la humanidad. Esos modelos se basan en una circunstancia moralmente irrelevante, como es la pertenencia a un determinado grupo, definido ya por el sexo, la etnia o la especie.

En esta materia el mundo ha ido cambiando. Así, por ejemplo, en muchos países se realizan controles estrictos a los laboratorios que utilizan animales en sus experimentos, criterio que también debemos aplicar en Chile.

La sociedad chilena tiene que crecer en humanidad, crecer en consideración. Es llamativo que en situaciones de catástrofe surjan, de manera espontánea, grupos de socorro a otras especies; pero también surgen opiniones contrarias.

El validar las especies no humanas no significa que tengamos que discriminar a los seres humanos. Al contrario, esa actitud nos pone en un nivel superior y nos posibilita crecer aún más.

Quizás las nuevas generaciones lo puedan entender mucho mejor y sean las llamadas a construir una sociedad que respete y dignifique a los animales, de manera que en el futuro no

se repita el desagradable paisaje que caracteriza a nuestras ciudades, caracterizado por una gran cantidad de animales abandonados en sus calles.

Respecto del mundo rural, efectivamente hay situaciones distintas. Sin embargo, sabemos que todos los perros en algún momento tuvieron un amo. En la región que represento también hay situaciones de este tipo.

A mi juicio, si somos capaces de realizar actividades a nivel de municipios, en el sentido de fomentar la tenencia responsable, el problema va a disminuir.

Reitero: si bien a este proyecto le faltan muchas cosas, es un primer paso para que en Chile surja una mirada distinta, en un contexto social diferente al de hace algunos años.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez**.**

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en primer lugar, es importante tener presente por qué estamos discutiendo sobre la tenencia responsable de mascotas y de quién es el mérito de estar haciéndolo.

Este proyecto de ley, que surgió de una moción del senador Guido Girardi, lleva bastante tiempo de tramitación en el Congreso Nacional, y responde a la preocupación que la ciudadanía tiene respecto del cuidado de los animales.

En ese sentido, debo hacerme cargo de que en la región que represento ha sido la gente la que me ha planteado este problema. Existen organizaciones muy heterogéneas, incluso de gente muy modesta, que se me ha acercado a consultar cuándo se promulgará la ley que regula el cuidado de los animales. Al respecto, debo ser franco: la ciudadanía ha tomado la iniciativa. En Ovalle se me acercaron los representantes de la organización *Cachupines sin hogar*, la que implementó un canil en forma casi autónoma. Ellos lo gestionaron y lo financian, y denuncian cuando hay casos de maltrato animal.

Esta iniciativa responde a esa presión ciudadana, la cual se hizo más evidente en los medios de comunicación con el maltrato al perro llamado *Cholito*, y, en Ovalle, con el caso del perro *Santi*, brutalmente golpeado hasta la muerte.

Es importante tener esto presente, porque las leyes no nacen del espíritu divino ni tampoco son solo la creación de los parlamentarios; a veces, tenemos la capacidad de tomar en cuenta problemas muy sentidos por la gente.

Las mascotas juegan un papel significativo en la vida de las personas. Para muchos niños, el tener una mascota, hacerse responsable de ella y cuidarla con cariño es parte de su formación integral. Desde ese punto de vista, tener una mascota contribuye de manera significativa al desarrollo de cada persona.

Mi hijo menor cuida y se hace responsable del perrito que tenemos en la casa; incluso más, ha aprendido y desarrollado hábitos que no se despiertan ni con los juguetes ni con los juegos electrónicos. Por lo tanto, tiene un valor tremendo que hoy estemos legislando sobre tenencia responsable de mascotas.

Por supuesto, no es fácil ponerse de acuerdo en cada uno de los puntos, porque hay temas polémicos. Sin embargo, lo peor que podríamos hacer es dejar las cosas tal como están, porque eso nos dejaría en el peor de los escenarios.

(Aplausos en las tribunas)

El proyecto de ley dice que cada municipio deberá tener su propia ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas. Esto es un avance, porque si bien hay municipios que tienen ordenanzas municipales relacionadas con este tema, ellas son voluntarias, no obligatorias. Además, se señala que los inspectores municipales no fiscalizan porque no hay normas claras. Entonces, desde ese punto de vista, el proyecto es positivo.

Otro aspecto positivo del proyecto es que establece que si un animal comete un acto que afecta a personas -por ejemplo, cuando un perro guardián sale a la calle y muerde a alguna persona-, el culpable no es el animal, sino su dueño. Esa persona es quien tiene que hacerse responsable de los actos de su animal.

El ejemplo que he citado es un problema cotidiano en nuestras poblaciones, que preocupa a la gente. El proyecto establece claramente que la responsabilidad es del dueño del animal, quien debe responder ante la justicia por los daños causados por su mascota.

Por último, se establecen sanciones en dos situaciones. Primero, se cataloga claramente el abandono de animales como un maltrato, lo que quiere decir que quien abandone a un animal porque no quiere hacerse responsable de él, recibirá su sanción.

Segundo, cuando ese maltrato origine lesiones graves o incluso la muerte del animal, se contempla incluso pena de cárcel.

Eso es tremendamente importante, porque hoy la justicia no tiene claro de qué manera actuar, fiscalizar y tipificar el maltrato animal.

En ese sentido, este proyecto de ley es un aporte importante. Por consiguiente, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana votará a favor, a pesar de que hay puntos específicos que podemos seguir trabajando y mejorando.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, largo ha sido el camino y muchos han sido los proyectos que han pasado por el Congreso Nacional, en los que se ha buscado abordar en forma integral el tema de la tenencia responsable de mascotas y el bienestar animal, las obligaciones y deberes de los propietarios y las relaciones entre la sociedad y los animales de compañía, en especial el perro y, en menor medida, los gatos.

Las definiciones que entrega el proyecto, los cambios en cuanto a las sanciones para quienes no resguardan a sus ejemplares en sus hogares y las sanciones mucho más duras para quienes generan daños o tormentos a las mascotas son deudas que tenemos con la sociedad en que vivimos y que ahora estamos pagando.

Sin lugar a dudas, el proyecto es un avance importante y lo votaré favorablemente,…

(Aplausos en las tribunas)

…pero a mi entender presenta tres problemas que deben ser abordados por el gobierno. Entiendo que el honorable Senado, luego de aprobar el informe de la Comisión Mixta, ofició al Ejecutivo para que intervenga en las normas que establecen la regulación que debe regir en

los sectores rurales, ya que para mí este proyecto tiene una visión de la realidad urbana y, por ello, no abordó el tema de los perros asilvestrados.

Otro problema es la ausencia de financiamiento para que los municipios puedan hacer efectivas sus atribuciones y responsabilidades en el área de la tenencia responsable y el control de la ya numerosa población canina callejera. Es habitual que la legislación entregue cada día nuevas atribuciones y funciones a los municipios y que no se dé el financiamiento adecuado, obligación que está especificada en la propia ley orgánica constitucional de municipalidades. Espero que esto cambie, porque esas funciones son más que necesarias.

El tercer tema es la redacción del artículo 25, pues en su penúltimo párrafo obliga a los dueños de criaderos y a los vendedores de mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina a esterilizarlos antes de su entrega a cualquier título, a menos que el nuevo propietario sea otro criadero debidamente establecido e inscrito en el registro pertinente.

En su articulado, el proyecto fija la entrega de cachorros desde los dos meses en adelante, lo que considero positivo, pero la esterilización a muy temprana edad provoca múltiples problemas de salud, fundamentalmente por las alteraciones hormonales. También tiene influencia en la conducta. Por ejemplo, en el caso de los machos, los animales son temerosos. Es sabido que muchos perros muerden más por temor que por ser agresivos. Además, como entre criadores esta obligación no será exigible, vamos a crear un monopolio formado por quienes ya crían, lo que cierra la puerta a los cientos de personas que deciden tener un ejemplar, especialmente hembra, para reproducirlo, al menos, una vez. Esta norma atenta, incluso, contra las libertades individuales.

Para mí esa no es la solución para terminar con los perros callejeros y vagos ni tampoco se condice con el bienestar animal. Para ello están las campañas de esterilización e identificación de esos ejemplares, las que, por supuesto, se deben hacer cuando hayan cumplido su desarrollo, considerando además que mayoritariamente crían en las casas -es decir, no en forma masiva- perros de raza que solo se ven en las calles a causa de un extravío.

Por ello, me sumo a lo solicitado por el Senado, con el fin de que esta Cámara también oficie al gobierno para buscar una fórmula para subsanar este tema por la vía legal que este encuentre más adecuada.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero destacar que por fin estamos…

-*Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Walker, disculpe la interrupción.

Ruego guardar silencio a las personas que se encuentran en las tribunas. Se les ha invitado a presenciar el debate de este proyecto de ley, pero deben hacerlo con respeto.

Entre los colegas parlamentarios hay posiciones encontradas, las que se verán reflejadas posteriormente en la votación.

Por lo tanto, pido respeto hacia quienes intervienen, para no verme en la obligación de adoptar otras medidas.

Puede continuar con el uso de la palabra, diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Gracias, señor Presidente.

Decía que por fin podemos votar el informe de la Comisión Mixta respecto del proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Después de tanto tiempo, la primera reflexión que me surge es que debemos avanzar en las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y a la Constitución, para fijar un tiempo máximo de tramitación de los proyectos de ley.

Realmente, para la ciudadanía es incomprensible que haya pasado tanto tiempo sin que se hayan resuelto los aspectos más controvertidos de este proyecto.

La iniciativa avanza en una regulación sistemática que es correcta y establece la responsabilidad del Estado. En ese sentido, caben responsabilidades a los ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación y a los municipios en la fiscalización y el cumplimiento de las disposiciones de esta futura ley y de su reglamento. Asimismo, caben responsabilidades por los registros públicos, las ordenanzas municipales en esta materia, los animales sin dueño, es decir, aquellos que han sido objeto de abandono; la creación de fondos concursables y las sanciones que se aplicarán, pues van desde los 46.000 a 1.393.000 pesos.

Este proyecto ha sido denominado como “ley Cholito”, pues fortalece la sanción penal por actos de maltrato animal. Se realiza una modificación para tipificar el delito de maltrato o crueldad con animales como toda acción u omisión, ocasional o reiterada, que injustificadamente causare daño, dolor o sufrimiento al animal, que será sancionado con una pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.

Efectivamente, respecto de este proyecto de ley se han generado temas controvertidos. Por ejemplo, durante la semana pasada, en la comuna de Ovalle, nos reunimos con la Agrupación de Criadores de Ovejeros Alemanes, quienes nos plantearon una duda, que aquí también se ha discutido, respecto de la obligación de entregar los animales esterilizados.

Si bien es correcto que se establezca un plazo mínimo de entrega, a partir de los dos meses de nacimiento del cachorro, también es cierto que hay razas, sobre todo las más grandes, en que practicar una esterilización muy temprana puede producir algunos trastornos en la salud de los animales.

Otras organizaciones nos decían que se quiere incentivar que la entrega se haga en una etapa posterior. Probablemente, esto va a requerir un cambio cultural, porque efectivamente todos los que hemos comprado cachorros para incorporarlos como animales de compañía o mascotas en nuestras casas siempre tenemos el interés de que la entrega se haga a temprana edad, para que puedan socializar con la familia.

Quizás faltó hacer una distinción en el proyecto de ley -espero que se pueda hacer en el reglamento- respecto de los distintos tipos de razas, porque hay algunas en que la esterilización más temprana provoca menos trastornos en la salud de las mascotas que en otras razas, sobre todo en las más pequeñas.

Espero que el reglamento pueda hacerse cargo de distintas realidades. Los legisladores siempre decimos que a distintas realidades debe haber distintas soluciones. Como digo, creo que eso puede subsanarse a nivel de reglamento; pero nos parece que ha llegado la hora de aprobar este proyecto en su integridad.

Por último, felicito a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por el plan de esterilización de animales que se ha llevado a cabo con singular éxito a lo largo del país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, la idea matriz de este proyecto se orienta a establecer un nuevo y moderno marco regulatorio, actualizado a nuestros tiempos, relativo a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. De esta manera se busca normar los deberes y obligaciones de los dueños de las mascotas, los cuales deberán responder civilmente por los daños que ellas puedan causar, además de tener la obligación de darles alimentación y proveerlas de cuidado, higiene y seguridad.

Parece extraño poner por escrito obligaciones básicas hacia nuestras mascotas, las que son obvias, la mayoría de las cuales son cumplidas por las personas con mucho cariño, responsabilidad y hasta devoción. Sin embargo, es necesario reconocer que el abandono o el maltrato animal es una realidad importante en nuestro país. Todavía hay muchos aquí en la Cámara que hablan de "perros vagos" -como si estos animales decidieran voluntariamente dedicarse a la vagancia-, sin percatarse de que todos ellos tuvieron alguna vez dueño, pero que fueron abandonados a su suerte en la vía pública.

A partir de este proyecto, el abandono se calificará correctamente como maltrato animal y tendrá una sanción. Junto con ello, podemos destacar varios aspectos de la iniciativa. Por ejemplo, cada municipalidad deberá dictar una ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas, la que deberá ajustarse al reglamento que establezca el Ministerio del Interior, prohibiéndose algo que es muy importante y que ha escandalizado a la opinión pública: el sacrificio de animales como método de control de la población canina. Eso, sin duda, repugna a cualquier conciencia cultural y civilizada.

También se sanciona el abandono de animales. La ley solamente castigaba los actos físicos voluntarios en contra de un animal, pero el abandono era simplemente omitido y, por tanto, estaba permitido. Desde hoy ese acto será considerado como maltrato y crueldad animal, facultando a las municipalidades para rescatar a todo animal que no tenga identificación y haya sido encontrado en un sitio de uso público, con el objeto de entregarlo a alguna de las organizaciones de protección animal registrada legalmente. La idea es proceder a sanitizarlo, esterilizarlo y dejarlo al cuidado de alguna persona responsable que asuma su tenencia.

Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto se conocieron hechos de tal crueldad animal que impactaron fuertemente a la ciudadanía, no solo a los amantes de los animales, sino a todos los que de alguna manera aceptamos que son seres sintientes y, por tanto, capaces de sufrir dolor. Son hechos de violencia irracional que han devenido en un legítimo impulso de replantear este proyecto de ley, darle celeridad, con el fin de que concluya con su aprobación.

La brutal golpiza propinada a un perro llamado "Cholito", captada en un video por un testigo y difundida ampliamente en redes sociales, se convirtió durante este año en un titular duro de los noticiarios, causando la correcta indignación de miles de chilenos y chilenas que

quedaron impactados por la crueldad de las imágenes. Ellos canalizaron su impotencia movilizándose en grandes marchas, solicitando esta nueva regulación que votaremos hoy.

Como sociedad estamos preparados para dar un salto mayor en los nuevos retos que nos exige la protección animal y, enhorabuena, reconociendo a estos seres derechos que derriben obstáculos culturales y que nos hagan humildemente aceptar que los seres humanos no somos los únicos que merecemos respeto y protección social y legal.

Esta futura ley puede tener carencia en algunos aspectos, varios de los cuales se han mencionado.

Los recursos económicos pueden ser ciertamente insuficientes para producir un cambio inmediato en el tamaño de la población canina; pero esta realidad se cambia con una evolución de la conciencia social, con la tenencia responsable de mascotas que supone un cambio cultural que esta ley en proyecto sí va a impulsar.

Para concluir, llamo a dar nuestro voto favorable a la proposición de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación de este proyecto de ley. Estoy convencido de que, sin duda, este constituye un gran avance, porque ya no estamos enfrentando a estas mascotas solo como cosas u objetos, como se pensaba en el pasado, sino como seres vivos que sienten y necesitan ser tratados de manera responsable, con respeto, cuidado y cariño. Ese trato define y corresponde a los niveles de cultura y civilización de sus dueños y, finalmente, a los grados de cultura de toda nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, comparto la primera apreciación del diputado señor Matías Walker respecto de que los proyectos de ley no pueden estar tramitándose en la Cámara durante muchos años.

El proyecto que nos ocupa viene a llenar un vacío legislativo y tiende a generar una mejor conducta de las personas que tienen mascotas y animales de compañía. El Estado de Chile las va a obligar a que esa tenencia responsable sea acorde con los tiempos modernos.

Hoy se está dando un paso importante no exento de discusión y de discrepancias. Sin duda, se están entregando responsabilidades a quienes en muchas ocasiones miran hacia el techo o se lavan las manos cuando un animal lamentablemente es maltratado o abandonado, lo que genera un impacto en las distintas comunas de nuestro país.

Lo que sucedió con “Cholito” es algo que si bien es cierto generó un impacto en muchas comunas, es de común ocurrencia. Lo que va a provocar esta futura ley es que quienes se atrevan a generar maltrato animal como conducta permanente van a ser sancionados de manera penal, y también se les van a aplicar multas. Hoy, quienes tienen este tipo de conductas quedan impunes. Desde ahora -llamo al Congreso Nacional a aprobar el informe de la Comisión Mixta-, los responsables del maltrato animal van a tener que pensarlo muchas veces antes de incurrir en conductas de esa naturaleza.

(Aplausos)

¿Cómo no estar de acuerdo con el proceso de educación, aparte del que desarrolle el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para priorizar y difundir la tenencia responsable de mascotas? ¿Cómo no va a ser positivo tener un registro nacional de mascotas? ¿Cómo no va a ser correcto y apropiado que las mascotas tengan un dispositivo para poder establecer la responsabilidad de sus dueños y hacerlos responsables? ¿Cómo no va a ser importante, después de tantas noticias, contar con un registro nacional de animales peligrosos? ¿Cómo no va a ser importante establecer fondos concursables a los cuales podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro entre cuyos objetivos esté la protección de los animales y la promoción de la tenencia responsable?

En caleta Lenga -con mi colega de distrito así lo hemos constatado-, todas las semanas se pueden apreciar cientos de animales abandonados, principalmente perros y gatos. Eso genera problemas desde el punto de vista del tránsito en un importante sector gastronómico. Sin embargo, nadie hace nada al respecto.

Con la nueva normativa, las personas que quieran maltratar a un animal -reitero- van a tener que pensarlo muchas veces. Esta futura ley va a generar una actitud y una conducta distintas, pues quienes sean sorprendidos de manera flagrante incurriendo en maltrato animal van a recibir las sanciones que corresponden, en el marco de una legislación moderna sobre tenencia responsable de mascotas. Chile lo merece. Se requieren sanciones mayores para quienes tengan una conducta inapropiada y prehistórica con los animales y no una actitud responsable como la que estos merecen.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, esta es una buena iniciativa. Nadie puede dudar de que será la base para implementar una política pública que permita terminar, de una vez por todas, con la impunidad y sancionar a los agresores de los animales. El proyecto va a generar un avance importante para garantizar el derecho de las mascotas.

Entendemos que hay una serie de problemas y de dudas en relación con el inciso quinto del artículo 25 que se propone. Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados varios parlamentarios han solicitado que la Presidenta de la República presente un veto supresivo respecto de esta disposición, a fin de evitar la esterilización de los perros recién nacidos o con dos meses de vida. Entendemos que ese inciso ha generado problemas; pero no por ello vamos a cuestionar la iniciativa completa. El proyecto es importante, es un avance, y, por tanto, no podemos desecharlo entero porque no estemos de acuerdo con un artículo. Eso sería un error.

(Aplausos en las tribunas)

El problema que hoy existe no es solo la impunidad de los cobardes que permanentemente agreden a los animales, sino también la falta de una política pública que proteja a los animales callejeros. Como dijo un diputado, los animales que viven en la calle no eligieron estar en esa situación. Están en la calle porque la gente literalmente los botó. Por ello, debemos darles garantías, lo cual es posible con políticas públicas.

Llamo a aprobar este proyecto de ley, pero también a la Presidenta de la República a que presente un veto supresivo al inciso quinto del artículo 25. La idea es que el veto efectivamente tenga por objeto proteger a los perros en general. Entendemos que el referido inciso puede proteger a los perros en general, pero constituye una medida excesiva que generará un problema en relación con los perros de raza. Estos últimos son perros sometidos permanentemente a cuidados, a controles y a seguimientos especiales, y no requieren de medidas invasivas y extremas. Por lo tanto, respecto de ellos no se cumple el objetivo de la referida disposición.

Hago un llamado a votar a favor el proyecto, pero también a solicitar a la Presidenta de la República que presente un veto supresivo respecto del inciso quinto del artículo 25. Ello sería la solución para no seguir dilatando más la implementación de una política pública que permita proteger a los animales y terminar con la impunidad de los cobardes que permanentemente los agreden.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, comparto varios de los planteamientos esgrimidos por los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra. En particular, me detengo en lo planteado por el diputado Hasbún, en el sentido de que un artículo no puede imposibilitar la continuación de la tramitación de un proyecto tan relevante y que lleva muchos años en el Parlamento.

Tuve el honor de presidir la Comisión de Medio Ambiente cuando ingresó esta iniciativa. Fueron muchos años de discusión, de trámites y de problemáticas. Detrás de la discusión de este proyecto hay aproximadamente sesenta y dos organizaciones animalistas que quieren que sea aprobado pronto. Quiero destacar el trabajo de cada organización, en particular de ProAnimal Chile, dirigida por Patricia Cocas, que promovió la idea de elaborar una iniciativa para nuestro país sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

No me voy a referir detalladamente a las características del proyecto porque quienes han intervenido han sido explícitos en mencionar los aspectos positivos que contiene.

No es menor señalar que se ha generado un *lobby* bastante intenso en los últimos días para echar abajo este proyecto y para que se presente un veto. En efecto, el Senado ha enviado una carta a la Presidenta de la República para pedirle un veto respecto del artículo 25. Algunas asociaciones de criadores, por ejemplo el Kennel Club de Chile, han planteado que es necesario que se envíe un veto, argumentando que el proyecto exige la esterilización temprana, lo cual desde todo punto de vista no es efectivo. En ningún artículo se plantea la esterilización temprana. Solo se establece edad mínima de entrega del animal. Hoy muchos criaderos entregan animales incluso a los 45 días de nacidos, antes de haber terminado con su proceso de vacunación básica.

Por eso, pedimos a nuestros colegas que voten a favor e informadamente. Lo señalo porque muchos se habían supeditado al *lobby* hecho por los criadores. Mis colegas deben saber que la esterilización temprana se practica en todo el mundo y que ha sido la única vía para detener la reproducción descontrolada de animales con todos los problemas que ello involucra. Diversas publicaciones científicas avalan lo que señalo. Los animales de criadero son el

punto de reproducción de miles de animales que son vendidos informalmente, a veces de la peor manera, o que son cruzados con mestizos y que posteriormente, de manera lamentable, son abandonados.

Concuerdo con este planteamiento. Lo que he señalado es lo que han manifestado ProAnimal Chile y las sesenta y dos organizaciones protectoras de animales de todo el país. Ellos han dicho algo muy cierto: si queremos detener de una vez por todas en Chile la reproducción descontrolada y el número de animales en las calles debemos cambiar conductas y generar transformaciones culturales. Esta situación no se soluciona con la entrega por la Subdere de un par de pesos a los municipios para que realicen esterilizaciones, sino con transformaciones más profundas. El proyecto es un aporte en esa línea. No soluciona todos los problemas, pero es un paso fundamental.

Hago un llamado a los colegas de mi bancada a apoyar con fuerza este proyecto sin distinciones y sin veto de ningún tipo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, para todos quienes alguna vez hemos jugado un rol en las municipalidades y que hoy formamos parte de esta Corporación, hoy es un día particularmente especial y largamente anhelado.

En lo personal, fui tanto autoridad de Salud como alcaldesa de una comuna, y desde ambos puestos siempre tuve una especial preocupación por el tema de los perros vagos y el pimponeo que existía entre las autoridades sobre el particular.

Por tanto, quiero destacar precisamente la clarificación que hace el proyecto respecto de los diferentes actores responsables en esta materia y cuáles serán cada una de las responsabilidades que ellos asumirán, que quedan claramente establecidas en la iniciativa.

Sin duda, se trata de un tema tremendamente importante, que puede tener debilidades, sobre todo en lo que tiene que ver con el financiamiento, lo cual siempre nos pareció una carga tremenda para algunos municipios, en particular para los más pequeños. Esto, porque hay algunas municipalidades que tienen recursos para implementar en forma bastante completa la ley en proyecto en lo que les compete, pero hay otras que no cuentan con los fondos requeridos para tales efectos. Además, el cumplimiento de las obligaciones que les impone la futura ley a los municipios no puede quedar al arbitrio del interés o desinterés que pueda tener un alcalde en particular respecto de estas políticas públicas.

Por tanto, me parece importante destacar el hecho de que eso se transformará en una obligación consagrada por ley, quedando lejos de la subjetividad de las prioridades que quiera establecer una autoridad de turno.

Obviamente -lo señalaron mis colegas-, están claras todas las ventajas que conlleva el valorar lo que significa tener un animal domesticado.

La domesticación implica cambiar muchísimas cosas en los animalitos, como el baño, porque en su estado natural ellos no se bañan.

Por otra parte, pienso que el proyecto también apunta a las experimentaciones con productos químicos a las que muchas veces son sometidos los animales. En este sentido, la futura ley es perfectible, como todas las leyes.

Por otro lado, la bancada radical está de acuerdo con las solicitudes hechas por los criadores y centros de venta de animales. También adherimos a la petición realizada por el Senado

a la Presidenta de la República respecto de la revisión del artículo 25, o de la parte que corresponda, que obliga a entregar esterilizados, a la edad que sea, a los animales de compañía o mascotas que se comercializan. Sin embargo, esto no nos detendrá para aprobar una ley en proyecto que ha sido largamente esperada.

Envío un mensaje de tranquilidad a todos quienes nos han hecho llegar mensajes por correo electrónico y las redes sociales durante estos últimos días, en especial a Sarai Álvarez, presidenta de la agrupación Esperanza Callejera Calama.

Al respecto, cabe mencionar que Calama tiene más de 48.000 animales abandonados vagando por sus calles.

¡Muchísimas gracias por la posibilidad y el honor que he tenido hoy de intervenir a favor de este proyecto, que ha sido esperado tantos años por muchas autoridades y la ciudadanía!

Por último, debo decir que, obviamente, la bancada radical aprobará el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a las organizaciones animalistas que se encuentran presentes en las tribunas, y darles las gracias, porque después de siete años, si no hubiese sido por su constancia, por su lucha y por su presencia aquí, probablemente este proyecto de ley seguiría durmiendo en el Congreso Nacional.

(Aplausos)

Estoy muy contenta de que nos encontremos en la etapa final de la tramitación de una iniciativa que tiene un nombre muy claro: proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Cuando iniciamos su discusión en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, fueron fundamentales el aporte y el apoyo de las organizaciones que día a día se enfrentan a la calle, a la realidad concreta de los animales que están en situación de abandono. Ello, porque cuando uno legisla solo desde la teoría, lamentablemente no tiene la visión de esa realidad concreta, que muchas veces nos entrega elementos esenciales para sacar adelante proyectos de ley como este.

También me siento contenta por esta iniciativa porque durante el último tiempo hemos sabido de algunos casos de maltrato animal que se han suscitado y que han tenido gran impacto en el país, lo que nos ha permitido generar mayor conciencia y un mejor desarrollo cultural sobre la materia en la ciudadanía. Es lamentable que eso ocurra a costa de la vida de algunos animales, que han muerto por la falta de sentimientos y de conciencia de nuestro país, que pareciera ser que hasta ahora no había entendido a los animales como seres sintientes.

Aquellos que defendemos a los animales y sus derechos tenemos plena conciencia de que sí son seres sintientes; por tanto, entendemos que el resguardo de sus derechos no solo se

relaciona con materias vistas desde nuestra perspectiva, como los resguardos sanitarios, la seguridad y una serie de aspectos que, desde el punto de vista sanitario, e incluso social, son importantes, sino también con la otra parte, porque -lo señalé- considerar a los animales como objetos o que se pueden tratar como cosas es algo que no corresponde.

Me sumo plenamente a las palabras vertidas por el diputado Fidel Espinoza, actual Presidente de la Corporación, quien dijo que aquí se ha generado un *lobby* tremendo por parte de aquellos que quieren impedir la esterilización a la que se refiere el proyecto precisamente en la línea de evitar que existan animales vagos en las calles. Nosotros no estamos de acuerdo con ese cambio que ellos pretenden que se realice, porque ahí están los que negocian a costa de los animales.

(Aplausos)

Tiempo atrás, junto con el diputado Mirosevic presentamos un proyecto de ley, que esperamos tramitar en la Comisión de Salud -ahí se encuentra radicado-, que tiene que ver, entre otros aspectos, con prohibir la experimentación en animales para la elaboración de productos cosméticos.

(Aplausos)

Ello, porque tenemos la convicción de que la tenencia responsable de mascotas no es una tarea individual, sino nacional, del país, del Estado chileno, y frente a eso debemos hacernos cargo de todas las determinaciones.

No estoy de acuerdo con el veto, y creo que debemos despachar hoy este proyecto de ley, pues su tramitación ya lleva más de siete años.

Por tanto, la bancada Partido Comunista e Izquierda Ciudadana votará favorablemente el informe de la Comisión Mixta, por la tenencia responsable de mascotas en nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- La Mesa saluda con mucho agrado al Club de Ancianos Santa Laura, de la comuna de Pudahuel, a cargo de la señora Eliana Villarroel.

Ellas fueron invitadas por el diputado señor Patricio Melero, ex-Presidente de la Corporación.

Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, honorable Cámara, esta es una feliz coincidencia.

Por intermedio del señor Presidente, quiero saludar en forma muy especial al Club de Ancianos Santa Laura, una organización muy importante, numerosa y querida de la comuna de Pudahuel.

Su visita coincide con la discusión y votación, ya en su trámite final, del informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas cámaras con ocasión de la tramitación de este proyecto de ley, que busca -lo que tanto necesita Chile- que la tenencia de mascotas se haga con responsabilidad.

A todos nos toca ver cómo hoy existe mayor conciencia en la sociedad chilena sobre la importancia de los animales y el rol afectivo de compañía y de seguridad que muchas veces ellos brindan a numerosas familias en Chile, y, en paralelo, cómo muchos perros vagos alteran la vida de la ciudad en una forma y en una dimensión que no son aceptables para un país que está *ad portas* del desarrollo.

Tenemos que buscar un equilibrio adecuado para que, respetando ese derecho, los chilenos seamos responsables en el cuidado de nuestras mascotas. Pensando en ello, este proyecto busca radicar en las personas la decisión de aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, como también custodiarlo y hacerse responsable por él.

(Aplausos)

No voy a entrar en los detalles de los numerosos aspectos que aborda esta iniciativa, pero digamos que ya en 2007 el Ministerio de Vivienda, a través de la Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Urbana, determinó que entre las preocupaciones de los chilenos estaba el problema de los perros callejeros. El 63 por ciento de los encuestados estimó que los perros vagos y otras plagas de animales son un problema grave o muy grave para nuestra sociedad.

Además, según datos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional en 2014, la población total de animales de compañía en Chile supera los 4.300.000, de los cuales 1.700.000 son perros callejeros.

Esa es la realidad que hay que enfrentar.

Por ello, tal como han señalado varios colegas, me preocupa que los recursos que destine el Estado a resolver estos problemas sean escasos. ¿Qué va a pasar el día en que finalice el plazo para inscribir a las mascotas y animales de compañía en el registro? ¿Tendrán los municipios la capacidad de absorber, cuidar y proteger a los animales abandonados? ¿Cuentan los municipios de la Región Metropolitana, como el de Pudahuel, con los recursos, los caniles, los custodios y la capacidad de alimentar, de proteger y de dar auxilio veterinario a esos miles de animales?

Por eso recojo y relevo lo que hizo el Senado de la República en el trámite legislativo anterior, cuando le expresó a su excelencia la Presidenta de la República la necesidad urgente de buscar el financiamiento que haga viable la aplicación de esta futura ley.

Si no le ponemos recursos, esta normativa será de aplicación muy parcial o letra muerta. Es un avance importante, pero si los municipios y el conjunto de nuestra sociedad no cuentan con los medios necesarios para aplicarla, no obtendremos los efectos deseados.

Por consiguiente, reitero que recojo lo que hizo el Senado de la República y llamo al gobierno a poner los recursos necesarios para que esta futura ley vaya transformándose progresivamente en una realidad.

(Aplausos)

Señor Presidente, se ha planteado aquí, honestamente, alguna duda respecto de la aplicación del artículo 25, que obliga a la castración de los cachorros. No soy un entendido en materia veterinaria, pero el sentido común me dice que si bien se trata de una medida adecuada para evitar la propagación de animales que nadie cuida, también será un factor importante para el desarrollo de ciertas razas o especies.

Por consiguiente, espero una mejor y feliz redacción de ese artículo, a fin de que concilie el objetivo que tiene, que es evitar que se vendan animales sin ser castrados y después se propaguen en forma inadecuada y no en forma responsable, con el derecho a tener mascotas.

Para terminar, deseo expresar que votaremos favorablemente esta ley en proyecto porque Chile la necesita, pero espero que en un futuro no muy lejano se le puedan hacer las adecuaciones que necesitará.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, ¿qué culpa tienen las mascotas? ¿Qué culpa tienen los animales de que jamás haya existido una cultura, una preocupación del Estado por la tenencia responsable de mascotas? Si hubiésemos tenido esa educación, estaríamos hablando de verdad, en serio.

Lo que ocurre es que el Estado de Chile siempre se ha hecho a un lado de lo que acontece en la sociedad en esta materia; pero llegó la hora de que se haga responsable.

(Aplausos)

Felizmente, esto tiene un respaldo transversal.

De una vez por todas, debemos dejar de echar la culpa a los animales, porque los responsables de sus acciones son quienes se sienten sus dueños.

Para no alargar innecesariamente mi intervención, porque me interesa que este proyecto se despache hoy, no entraré en los tecnicismos. Ojalá no haya indicaciones, porque, como acabo de mencionar, espero que aprobemos esta iniciativa de una vez por todas, ya que hay mucha gente que lleva largo tiempo esperado este momento.

(Aplausos)

Me duele que en miles de poblaciones y villas de nuestro país la gente diga “es mi perro”, “es mi mascota”, “es mi animal”. ¿Y cuánta responsabilidad, cuánto cuidado, cuánta preocupación tienen por ese animal, por esa mascota? ¡Cero!

Hay que dejar de echarle la culpa al empedrado, de irse por las orillas; llegó la hora de enfrentar estos problemas, por lo que llamo a esta Corporación a aprobar las proposiciones de la Comisión Mixta, para que, de una buena vez, contemos con una ley que defienda y proteja de verdad a los animales y haga responsables a aquellos que dicen ser sus dueños.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, este es un proyecto largamente esperado por mucha gente que busca respuestas a una necesidad imperiosa, el cual tiene un doble propósito: por un lado, dar adecuada protección a un ser vivo, como lo son las mascotas y los animales de compañía, porque no son cosas, sino seres vivos que requieren adecuada protección…

(Aplausos)

Por lo tanto, es fundamental terminar con las situaciones de abandono, de maltrato y de irresponsabilidad que muchas veces hemos visto y que nos conmueven. Sin embargo, nuestra reacción no debe agotarse en la conmoción; debemos ser capaces de ir más allá y dotar a nuestro país de una regulación adecuada para terminar con esa triste realidad.

Por otro lado, está el propósito de hacernos cargo de una situación que nos preocupa: que la irresponsabilidad y el abandono de las mascotas por parte de sus dueños genera un conjunto de problemas sociales, de salubridad, de seguridad, y no solo en las ciudades, sino también en muchos sectores rurales, que es donde la mayoría de las veces abandonan a las mascotas, que luego, si son perros, terminan asilvestrados y generan grandes estragos, como destruir lo que han logrado alcanzar algunas familias campesinas con el esfuerzo de toda una vida.

Es lo que nos dicen en Lonquimay, en Vilcún, en Victoria, en Curacautín, en Lautaro, en las distintas comunas de mi región. Hace unos días, por ejemplo, me tocó censar en la comuna de Padre Las Casas, y mientras estaba en ese proceso me contaron que gente de Temuco iba a abandonar a sus perros a aquella comuna. ¡Eso no puede continuar!

Es evidente que este proyecto tiene falencias. ¡Qué duda cabe! A uno le da un poco de pudor que un proyecto que se tramitó durante tanto tiempo en el Congreso Nacional salga con debilidades, como que no se hayan establecido plazos para dictar los reglamentos y las ordenanzas municipales, que no se destine un presupuesto adecuado para implementar las políticas públicas en las instituciones del Estado que deberán hacerse responsables de las funciones que se les asignan.

¡Todo eso es cierto! Pero ¿qué alternativas tenemos? ¿Seguir esperando? ¿Rechazar este proyecto? ¿No será mejor aprobarlo como está y presionar para que los reglamentos y las ordenanzas se dicten luego, y para que cuando discutamos la próxima ley de presupuestos en el Congreso Nacional se entreguen los recursos necesarios para que las instituciones que correspondan puedan cumplir con lo que les ordena esta ley en proyecto?

(Aplausos)

A mí me parece que eso es fundamental. Debemos despachar este proyecto.

Valoro lo que ya se ha estado haciendo de alguna manera, como la política de esterilización que ha implementado la Subdere, o la posibilidad de comenzar a financiar clínicas veterinarias de esterilización. Hay una en Angol y hemos conseguido los recursos para construir otra en Padre Las Casas.

Tenemos que continuar con eso, es decir, generando una política pública que se haga cargo de esa realidad. Sin embargo, en este esfuerzo hay que vincular fuertemente a la sociedad civil, que es la que puede lograr un cambio cultural verdadero en la forma como nos relacionamos y tratamos a nuestras mascotas. ¡Este proyecto de ley debe impulsar ese cambio!

Espero que en el futuro incorporemos líneas de financiamiento no solo para las municipalidades, sino para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con animales y que luchan por la protección de sus derechos.

La aprobación de esta iniciativa es un anhelo largamente esperado por la ciudadanía, situación que se refleja cuando la gente nos plantea en terreno su preocupación por los perros vagos. Al respecto, habría que aclarar que los vagos no son los perros, sino sus dueños, porque no se preocupan de ellos y los abandonan en la calle.

Es cierto que el proyecto presenta debilidades, que deberemos corregir; sin embargo, debemos aprobar el informe de la Comisión Mixta para terminar con prácticas absolutamente intolerables en el siglo XXI. Me refiero a cuando la eutanasia se transforma en una política pública para solucionar el problema del abandono animal.

Por ello, anuncio mi voto favorable.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, esta iniciativa, que aborda un tema que en Chile está prácticamente en las sombras, lleva muchos años de tramitación en el Congreso Nacional -fui coautor de una moción sobre el mismo tema-, período en el cual ha sido reformada y mejorada, modificándose algunos de sus principios originales. ¡Hoy estoy contento porque por fin verá la luz!

Como médico, en innumerables ocasiones he sido testigo de la importancia que tienen las mascotas en la recuperación de personas que padecen una enfermedad. Cuando sus amos están enfermos, los animales le expresan su cariño y afecto. En mi vida he padecido dos enfermedades muy complejas, y mi perro jugó un papel importante en mi recuperación psicológica. Por eso, con mucha satisfacción aprobaré el proyecto de ley.

Cuando decidimos y aceptamos tener una mascota como animal de compañía contraemos ciertas obligaciones; sin embargo, muchas personas no tienen el criterio suficiente para asumirlas.

Los ministerios del Interior, de Salud y de Educación, dentro de sus competencias, con la colaboración de las respectivas municipalidades -que, por cierto, deben contar con recursos para ello-, deberán promover la tenencia responsable de mascotas. Cada municipalidad tendrá la obligación de dictar una ordenanza que así lo disponga. Todos esos organismos deberán procurar que los niños entiendan, desde su primera infancia, la importancia y la responsabilidad que conlleva el cuidar a estos seres vivos, que nos acompañan a lo largo de nuestra vida.

Todo aquel que se haga responsable de una mascota estará obligado, entre otros deberes, a identificarla e inscribirla en el registro respectivo. Además, toda persona que tenga el dominio, posesión o cuidado de animales de compañía será responsable de su cuidado, higiene y seguridad.

Hoy en día la gente abandona a sus mascotas, las que finalmente se transforman en molestas jaurías callejeras. Les recuerdo que detrás de cada perro, de cada gato y de cada mascota abandonada existe un irresponsable o una irresponsable que lo abandonó. El llamado es a que cultivemos en la conciencia ciudadana que los seres humanos no somos los únicos que vivi-

mos en este maravilloso planeta, pues también convivimos con los animales, que forman parte de esta bendición llamada “naturaleza”.

Otro aspecto importante de este proyecto de ley es que obliga a la incorporación de información sobre tenencia responsable en el etiquetado de productos alimenticios para mascotas o animales de compañía.

También establece una pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio, y multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales (UTM), además de la accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de animales, al que, como resultado de su acción u omisión, produjere al animal lesiones que menoscaben gravemente su integridad física o causen su muerte.

Finalmente, sanciona el abandono de animales, el que será considerado maltrato y crueldad animal, facultando a las municipalidades para rescatar a todo animal que no tenga identificación y que sea encontrado en sitios de uso público, con el objeto de entregarlo a alguna de las organizaciones de protección animal registradas legalmente, para que procedan a sanitizarlos y reubicarlos al cuidado de alguna persona que tenga más conciencia que aquellos que lo abandonaron.

Esta es la actitud correcta que debemos tener para con nuestros animales. Por fin podremos comenzar a llamarnos seres humanos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, vaya mi saludo a las personas que nos acompañan en las tribunas.

Esta iniciativa, depositada por tantos años en el Congreso Nacional, tiene por fin regular las obligaciones y derechos de quienes sean responsables de mascotas o de animales de compañía.

Se delegarán roles a distintos órganos de la administración del Estado: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. Ellos contarán con la colaboración de los municipios para promover la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía, a fin de asegurar su bienestar, pero también la salud de las personas y la protección del medio ambiente. Las municipalidades deberán dictar ordenanzas sobre la tenencia responsable de mascotas o de animales de compañía.

La iniciativa, en general, es una herramienta importante para establecer la responsabilidad de los dueños de mascotas e impulsar programas para controlar la población animal.

Chile está dando un paso importante hacia el reconocimiento de los derechos de los animales. Por ello, votaré favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, mucho tiempo ha pasado para resolver por ley un tema que se origina en una falta de respeto social y en el abuso prepotente de una especie dominante.

Es indispensable legislar, de una vez por todas, sobre esta materia. Tuve y mantengo fundadas dudas en relación con algunos contenidos incompletos o sesgados de esta iniciativa. Sin embargo, he decidido votarla favorablemente, porque es necesario resolver.

Desde la publicación de la ley sobre bienestar animal, hace algunos años, quedó un vacío respecto de la verdadera responsabilidad de los propietarios de mascotas y de las responsabilidades institucionales. Ello ha favorecido la irresponsabilidad de quienes, en algún momento de su vida, decidieron "tener un perro". Muchos no decidimos tener un perro; muchos hemos decidido agregar un miembro más a nuestra familia, y no solo "tener un perro".

(Aplausos en las tribunas)

Por tanto, esos miles de chilenos y chilenas que en algún momento tomaron esa decisión los privaron de la posibilidad de recibir y dar cariño y no respetaron a otro ser vivo, que lo merece.

Hoy no solo es absolutamente necesario legislar sobre la materia, sino que también es imperioso tomar conciencia de que tenemos responsabilidades respecto de una mascota y frente a otros ciudadanos con los cuales convivimos.

Tuve dudas en cuanto a qué hacer con este proyecto, porque, a mi modo de ver, es incompleto y sesgado. Lo digo como médico veterinario y como propietario… ¡No! Digo mal. ¡No lo digo como propietario de quince perros, sino como parte de una familia que tiene quince perros y once gatos!

(Aplausos en las tribunas)

Lo digo como ciudadano responsable de la convivencia con otros ciudadanos que sufren la irresponsabilidad de personas que "maltienen" a sus mascotas. Lo digo como persona consciente de otras vidas, silvestres o domésticas, que se enfrentan a las jaurías que los diezman.

El proyecto que hoy discutimos no es el término de un largo trámite, sino el inicio -espero- de una mejor relación y trato con quienes hemos elegido para que nos acompañen en la vida. Con todo, seguro que habrá que corregir más de algún artículo.

Como en todo orden de cosas, hay dueños y dueños; también hay mascotas y mascotas.

No voy a entrar en el contenido de la norma, pues ya lo han hecho mis colegas. Sin embargo, tengo una duda: ¿con qué presupuesto vamos a acompañar a los municipios para que apliquen las ordenanzas?

Bien por las sanciones y por el fortalecimiento de la legislación penal sobre actos de maltrato animal, pero tenemos problemas, y quiero mencionarlos aquí.

Primero, está el control de los perros abandonados, o perros vagos, porque son perros vagos, puesto que los dejan vagar. Ese es el problema de una comunidad inconsciente, que no sabe de los problemas sanitarios, como la transmisión de enfermedades zoonóticas, el esparcimiento de basura, el esparcimiento de heces contaminadas o el daño a las personas. En mi región, cada año son mordidas alrededor de 2.200 personas.

La cuestión es que el proyecto tampoco resuelve los problemas que generan las jaurías urbanas o rurales. Al respecto, les informo que la semana pasada, en el terminal de buses de Valdivia, un joven pasajero fue atacado por una jauría, y a duras penas se defendió con un

bolsito. El guardia salió a ayudar, y también fue atacado. Nadie pudo salir del terminal de buses mientras los perros se encontraban allí.

¿Qué pasa con la vida silvestre en mi región, región maravillosa que albergaba vida silvestre en las orillas de los ríos y de los lagos, que hoy es diezmada por jaurías que deambulan por los sectores rurales? ¿Qué hacemos con ellas?

Había escrito sobre una serie de aspectos que tienen relación con el problema que se nos está produciendo hoy con el programa de esterilización canina, pero, en honor al tiempo, lo resumiré. Este tiene que ser un programa de educación sanitaria, de un cambio de conducta de la comunidad, que lleve dentro de los contenidos el componente quirúrgico, como una pequeña parte. La esterilización no es la solución. La solución es que los ciudadanos tomemos conciencia de lo que hacemos cuando asumimos la responsabilidad de tener una mascota en la casa.

Finalmente, anuncio que votaré a favor el informe.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Solicito su atención, señores diputados.

Quedan doce parlamentarios inscritos y prácticamente estamos concluyendo el tiempo del Orden del Día.

Por lo tanto, ¿habría unanimidad para suspender el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución para que hagan uso de la palabra los diputados que están inscritos y no han podido intervenir, quienes podrán hablar hasta un máximo de tres minutos?

Acordado.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, que quede claro que solo por tres minutos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, precisé que son tres minutos para cada diputado inscrito que no ha intervenido.

Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, primero, saludo a todas las organizaciones que nos acompañan. Son años de espera, de mucho trabajo, y ello me consta.

Soy veterinaria, y por eso creo que este proyecto es muy importante.

En Chile, los animales son considerados bienes muebles, es decir, sin derechos. De hecho, hay toda una campaña, a la cual nos hemos unido, para que en la nueva Constitución sean considerados seres sintientes, con derechos,…

(Aplausos)

…y este es un paso en ese camino que tenemos que recorrer.

Mis compañeros que han hablado anteriormente han dicho que uno de los puntos más importantes es que este proyecto sanciona el abandono de los animales. Esa modificación es vital, pues eso constituye maltrato. Hemos visto que muchas familias se encariñan con las mascotas cuando son pequeñas, pero después, en la medida en que van creciendo, muchas veces pasan a ser una molestia y por eso los lanzan a la calle. Eso se tiene que sancionar.

(Aplausos)

Otro de los puntos importantes es educar a nuestros niños y niñas en la tenencia responsable. Creo que la educación -a propósito de que contamos con la presencia de jóvenes estudiantes- en nuestros colegios es vital. Es importante incentivar la adopción de animales, pero con tenencia responsable, cuidarlos, hacernos cargo, hacerlos parte de nuestras familias, como bien se ha dicho. Es relevante establecer las condiciones para la tenencia de los animales de compañía.

Son muchos los puntos en los que avanzamos. Junto con el diputado Vlado Mirosevic, en la comisión mixta presentamos una indicación para aumentar las sanciones a quienes maltraten a los animales. Fue acogida por unanimidad, y estamos contentos por ello,…

(Aplausos)

…porque no pueden ocurrir más casos de maltrato animal como aquel que dio el nombre a esta futura norma: la "ley Cholito".

Finalmente, para que todos los diputados inscritos alcancen a intervenir, solo quiero agregar que este es el inicio de un camino. Queda mucho por recorrer y se necesita el apoyo de las organizaciones, del Colegio Médico Veterinario, de todos y de todas. Es cierto que se requiere más financiamiento, pero este es un buen inicio, razón por la cual vamos a apoyar el informe.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, han pasado siete años desde que este proyecto se tramita en esta Sala.

¿Quién podría estar en contra de sancionar a quienes maltratan, abandonan o hacen sufrir a nuestros animales?

Considero que la iniciativa contiene avances superimportantes en orden a regular y a hacerse cargo de situaciones en que los cambios en la sociedad provocan hechos que nos duelen, como aquellos en que los animales quedan expuestos al maltrato.

No obstante, creo que el proyecto, si bien contempla avances superimportantes, también tiene -a mi entender, como resultado de la pasión de la discusión y de la introducción de indicaciones- situaciones que no me gustan.

Como suscribo el hecho de que tenemos que avanzar, valoro que este proyecto vea la luz.

Se ha hecho referencia a numerosas anomalías, a entender de muchos diputados, aunque todos suscriben la importancia que tiene legislar sobre el tema de los animales. Por ejemplo, respecto del tema de la castración, en la ciencia no hay consenso en orden a que no pueda tener efectos secundarios graves en las mascotas.

Entonces, ¿qué sentido tiene introducir normas que regulan y transforman el proyecto si no se transfieren recursos? Por lo tanto, la sensación que queda es que si no hacemos bien las cosas en lo que sigue a este proyecto, este será letra muerta.

Provengo del mundo rural, donde todos amamos los animales, y tenemos muchos. Sin embargo, en el mundo urbano, por ejemplo, en los blocks de departamentos, la realidad es distinta. Hay que hacerse cargo de esas diferencias.

Llamo a que el gobierno presente un veto supresivo respecto de algunas normas en relación con las cuales no estamos de acuerdo, pero que ahora no podemos votar en forma diferenciada porque estamos debatiendo el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, intervengo porque valoro y respaldo el proyecto de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía; porque nos humaniza como sociedad tener un trato digno hacia los animales, que son parte del medio ambiente y a los que en no pocas ocasiones se les maltrata, lo cual nos hace menos personas. Por eso creo que estamos dando un paso importante en esta materia.

(Aplausos en las tribunas)

Quiero señalar que necesitamos -por eso valoro la medida- un sistema de registro de animales de compañía y de mascotas, de responsabilidad de las municipalidades. Siempre hemos dicho que toda nueva atribución que se otorgue a un municipio debe ir acompañada de su respectivo financiamiento. Esto no ocurre con esta iniciativa, pero no me cabe ninguna duda de que así será.

(Aplausos en las tribunas)

A la fecha, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha financiado cerca de 420.000 esterilizaciones en el país, en cerca de 440 municipios. Para 2018 se espera incrementarlas a 650.000. Esta medida es muy importante, porque la población canina ha aumentado en forma descontrolada, amenazando también la salud pública y la vida de las personas, por lo que necesitamos hacer un control inteligente y eficaz, tanto de la población canina como felina. Valoramos la colaboración que el Estado está prestando a través de la entrega de más recursos para enfrentar esta realidad.

Finalmente, valoro que las instituciones con personalidad jurídica que defienden el bienestar animal se hayan organizado tan bien, como ProAnimal Chile, que sé que ha dado una gran batalla desde hace más de siete años para lograr que en Chile se respeten los derechos de los animales. La idea es tener una sociedad mucho más humana, porque a eso nos invita el buen trato a los animales.

Señor Presidente, solamente quiero relevar que necesitamos controlar la población de animales feroces mediante esterilizaciones realizadas por profesionales, que aseguren que no habrá abuso en la materia, para tranquilidad de todos.

También queremos combatir los criaderos clandestinos, porque precisamente esa situación promueve el maltrato animal.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, provengo de la región más linda de Chile, la más grande, la más aislada, la más desconectada y, también, la más abandonada de la mano del Estado. Pero ahora me corresponde hablar sobre un proyecto que ha sido esperado por mucho tiempo: la iniciativa sobre tenencia responsable de mascotas.

Se trata de un tema que obviamente afecta, toca y conmueve a nuestras comunidades por los diferentes ámbitos que esta materia toca, como los efectos en los numerosos vecinos y vecinas. Tal es el caso de la señora Gloria Pérez, cuya hija fue atacada por perros vagabundos. Algún vecino irresponsable creyó que la calle y el abandono son la forma de mantener a sus mascotas. Obviamente, no queremos que se repitan esas situaciones en el país.

Asimismo, no queremos la repetición de hechos todavía mucho más dramáticos, que incluso han terminado con la vida de personas. Tampoco queremos, como se ha señalado, a pequeños ganaderos afectados por animales abandonados en sectores rurales, que se transforman en verdaderas jaurías.

Quiero destacar, también, el caso de don Marcelo Toro, de la localidad de Villa Los Torreones, el que, cansado de estos ataques, puso un plantel de alrededor de quince ovejas en la carretera, para que los efectos de esos ataques y la omisión de la autoridad para frenarlos fueran de conocimiento público.

Este es un proyecto que no nos satisface cabalmente, pero creemos que va en la dirección correcta. Educar y formar a nuestros niños y a nuestra comunidad en una cultura de tenencia responsable de animales es absolutamente esencial; profundizar en materia de lo que significa la tenencia responsable es fundamental para lograr eficiencia en el tema.

Deseo manifestar las inquietudes de los alcaldes Patricio Ulloa, de Cochrane; Nelson Opazo, de Lago Verde, y Óscar Catalán, de Aysén, quienes me señalaron que el proyecto no contempla financiamiento, pero sí asigna responsabilidades a los municipios. Fui alcalde durante muchos años y, por lo tanto, me consta lo que significa esa situación.

Definitivamente, creo que debemos impulsar una cultura de tenencia responsable de animales. Es necesario hacerse cargo de los animales abandonados, porque -repito- no queremos que situaciones de maltrato afecten a nuestras comunidades, como está sucediendo hoy.

Señor Presidente, la iniciativa es un avance; insuficiente, sin duda, pero un avance que debemos reconocer.

Anuncio el voto favorable de nuestra bancada.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, considerando los argumentos favorables que se han planteado en este debate y la necesidad que envuelve este anhelado proyecto ley, no solo para quienes estamos en la Sala y para las personas que nos acompañan en las tribunas, sino también para todo el país, es evidente que en nuestras comunas, en reiteradas ocasiones, muchas personas nos señalan la necesidad de contar con políticas públicas que se hagan cargo de esta materia.

En tal sentido, este proyecto de ley, de alguna forma, concilia dos materias. En primer lugar, el necesario y debido respeto hacia los animales. Ellos no son cosas. Al respecto, quiero recordar que con el diputado Ricardo Rincón presentamos un proyecto de ley cuyo objeto es precisamente impedir la denominación de "cosas" dada a los animales.

En segundo lugar, concilia el respeto y la protección a las personas y al medio ambiente. Nos parece que esta legislación debe avanzar en tal sentido.

No quiero quedarme solo en los aspectos positivos, pues muchos de ellos ya han sido manifestados. Quiero referirme a algunas materias en las que nos parece que existe un déficit. Lamentablemente no se encuentra presente ningún representante del gobierno en esta discusión; habría sido muy importante que tomaran debida nota de lo que voy a señalar.

Valoro que se establezca la existencia de registros administrados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, medida que también deberá ser implementada por los municipios. Para tales efectos el proyecto dispone que deberá dictarse el reglamento respectivo. Sin embargo, en la proposición de la Comisión Mixta no se establece un plazo para ello. En consecuencia, podría pasar mucho tiempo y es probable que nunca se dicten los reglamentos para hacer carne lo que se está proponiendo. Espero que el gobierno implemente con rapidez los reglamentos, pues, si no se fija un plazo para su dictación, el proyecto podría convertirse en letra muerta. Lo digo aquí y ahora respecto de este punto.

Ya fue manifestado lo relativo a los recursos. El proyecto genera una serie de cargas a los municipios en relación con la fiscalización del cumplimiento de esta normativa, pero no les entrega recursos. Los municipios ya tienen de por sí una tarea bastante recargada, y con esta iniciativa les vamos a agregar otra obligación para la cual -reitero- no les otorgamos recursos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra en nombre de la bancada de la UDI, y del diputado Jorge Ulloa, quien me pidió hacerlo partícipe de los argumentos que voy a expresar.

Pasado mañana, 5 de mayo, se cumplen ocho años desde que este proyecto inició su tramitación. Se trata de una iniciativa que aborda un tema socialmente relevante y tremendamente significativo para gran parte del país, que lo ha mencionado como un problema importante de la vida urbana.

Quizás esta materia ha sido tomada con liviandad, lo cual me sorprende. Lo digo porque en esta sesión no se encuentra presente algún representante del Ejecutivo o del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hago extensiva esa crítica al gobierno anterior. Ello me consta, porque cuando fui presidente de la Comisión de Salud de la Cámara y estábamos tramitando

este proyecto pude constatar que para el Ejecutivo no era un tema relevante. Pero en la actualidad el cuidado de los animales ha adquirido transcendencia social a través de diversas organizaciones. En tal sentido, quiero hacer mención especial a Patricia Cocas, quien siempre ha seguido la tramitación del proyecto. Esto demuestra la bipolaridad que tenemos los chilenos en la materia. Por una parte está el problema de los animales abandonados por personas que han incumplido con sus obligaciones, es decir, por personas que han tenido a los animales por un tiempo, pero que después los dejan abandonados a su suerte, lo que constituye una situación con consecuencias realmente significativas y, por otra, tenemos a organizaciones muy empoderadas que están tratando de sacar adelante el tema.

Para ser muy concreto, me interesa decir que vamos a aprobar este proyecto.

(*Aplausos*)

Lo vamos a aprobar, pero no sin antes decir al Ejecutivo -lamentablemente no se encuentra presente, pero esperamos que reciba el mensaje- que es necesario precisar algunos aspectos del mismo y preocuparse de dar una adecuada redacción a los reglamentos respectivos.

Me parece bien que por primera vez en nuestra legislación -hay atisbos en el Código Civil- exista una ley especial en la que se establezcan la responsabilidad civil y penal para aquellas personas que no cumplan con sus obligaciones de propietarios de una mascota o animal de compañía, y en la que se establezca el empadronamiento de los animales, algo significativo y que esperamos que no se convierta en letra muerta.

Me sumo a las palabras del diputado Barros en términos de que hay que distinguir entre la realidad rural y la urbana. No es lo mismo la realidad del campo chileno que la de nuestras ciudades.

En relación con la castración, creemos que es importante atender los efectos secundarios y graves que pueden generarse en las mascotas si no se toman las medidas adecuadas y si no se hace una investigación seria sobre el particular.

Vamos a votar a favor el proyecto y pedimos el veto respectivo.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quiero citar un pasaje del libro “El Principito”.

Dijo el principito:

“-¿Qué significa “domesticar”?

“-Es algo demasiado olvidado -dijo el zorro-. Significa “crear lazos...”. “... no soy para ti más que un zorro parecido a otros cien mil zorros. Pero si me domesticas, tendremos necesidad el uno del otro. Tú serás para mí único en el mundo. Yo seré para ti único en el mundo...”.

Subrayo a continuación una de las enseñanzas más importantes con las que culmina este capítulo del libro:

“Los hombres han olvidado esta verdad -dijo el zorro-, pero tú no debes olvidarla. Eres responsable para siempre de lo que has domesticado.”.

Reitero: “Eres responsable para siempre de lo que has domesticado.”.

(*Aplausos*)

Señor Presidente, la verdad es que nos hemos olvidado rotundamente de esa frase. Su aplicación en nuestro país no existe, lo cual es responsabilidad de cada uno de nosotros. Todo cambio debe empezar en la educación. Por ello, la enseñanza que sobre la materia debe darse a nuestros niños en nuestros hogares, primero, y por supuesto también en la educación pública o privada, es primordial.

Quiero señalar algunas debilidades en la iniciativa. Me preocupa lo que no dice el proyecto. Por ejemplo, no queda claramente establecida -quedará dependiendo de criterios de aplicación no definidos- la entrega de recursos a municipios u organismos competentes que se encuentran comprometidos para el presupuesto 2018. Me preocupa que se entreguen más obligaciones a los municipios sin los recursos ni las competencias necesarias. Es sumamente relevante poner nuestro foco en esa situación.

Por otro lado, todavía existe la posibilidad, sin perjuicio de que se hicieron algunas modificaciones y de que se incorporaron algunos criterios, de que se califique como “potencialmente peligrosas” ciertas razas de perros. A mi juicio, ello debió haberse modificado, porque en estricto rigor se sigue estigmatizando y abusando en contra de esos ejemplares.

También falta modificar el Código Penal en orden a establecer de manera clara el delito de maltrato animal, a fin de que puedan aplicarse sanciones y castigos ejemplares y efectivos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar la importancia de este proyecto. Ello queda demostrado en que hemos dedicado casi una sesión completa para debatirlo y despacharlo.

En segundo lugar, quiero felicitar a quienes están en las tribunas, porque nos alientan y estimulan para que despachemos este proyecto en las condiciones en que lo estamos haciendo.

Esta iniciativa comenzó a tramitarse el 5 de mayo de 2009, es decir, hace ocho años. No podemos seguir dilatando su tramitación. Es necesario que en esta oportunidad lo aprobemos.

Este proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía es un verdadero estatuto de protección para nuestros animales, para nuestras mascotas, para todos aquellos seres vivos que denominamos nuestros hermanos menores. El proyecto es un estatuto que les garantiza la protección.

Señor Presidente, considero que en general este proyecto de ley engloba lo más importante respecto de la protección a los animales. ¡Claro que faltan el tema de los recursos y muchas cosas más! Eso se irá completando más adelante. La ley no es perfecta, pero sí perfectible, ya que es posible modificarla; se pueden dictar reglamentos acorde con ella con el objeto de ir completándola.

Como aquí ya se ha dicho todo, solo quiero remarcar que las mascotas o animales de compañía son seres vivientes, nuestros hermanos menores, nuestra compañía, nuestra alegría, pues ellos estimulan nuestros sentimientos y refuerzan nuestro cariño.

Por eso decimos "¡no al abandono!". Y en esta iniciativa se castiga el abandono con penas severas. Hoy se habla mucho de los perros asilvestrados, pero esa es la consecuencia del abandono que ellos sufren por aquellos que los dejan tirados en el campo, en caminos rurales.

(Aplausos)

Pero resulta que los agricultores, los campesinos matan a esos perros a escopetazo limpio. ¡Eso sí es salvajismo, señor Presidente!

(Aplausos)

Por eso, ¡no al abandono! ¡No a la brutalidad! ¡Sí a la protección de los animales! Ellos no marchan, no reclaman, no hablan, pero sí sufren el abandono, como lo hace el ser humano.

(Aplausos)

Las mascotas o animales de compañía -hay quienes tenemos perritos, gatitos o la mascota que sea- deben recibir todo nuestro cariño en nuestras hogares porque los queremos, así como ellos nos quieren a nosotros y nos demuestran con tanta ternura ese amor.

Por tanto, señor Presidente, yo voy aprobar en su totalidad el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, ocho años para la tramitación de un proyecto de ley de la importancia del que conocemos hoy, que todos han señalado acá, es razón suficiente para que llame la atención la forma como se están haciendo las cosas.

No hay duda de que esta iniciativa tiene aspectos positivos, destacados y largamente esperados, en especial por las organizaciones que defienden los derechos de los animales o mascotas. Cito como ejemplo el que dichas organizaciones podrán querellarse ante la comisión del delito de maltrato o crueldad animal.

También es importante el empadronamiento de animales, que se debe llevar a cabo a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Pero es ahí donde nacen las primeras dudas.

Me sumo a las palabras vertidas por algunos parlamentarios respecto de la lamentable ausencia en esta sesión del Ministerio del Interior y de la Subdere, porque las debilidades que tiene este proyecto se vinculan con el financiamiento hacia las municipalidades y la fiscalización, y eso pasa por destinar una mayor cantidad de recursos, lo que la iniciativa hoy no contempla. En este sentido, nos gustaría que el Ejecutivo nos diera una señal más positiva para aprobar este proyecto.

Los municipios tienen una dificultad bastante grande para hacerse cargo de las obligaciones que se les establecen en la futura ley. Me refiero a aquellos que tienen pocos recursos.

Porque la realidad de cada municipalidad es diferente. Por ejemplo, en mi provincia, los municipios de Rauco, Hualañé y Licantén, que tienen bastante escasez de recursos, no van a contar con el financiamiento necesario para cumplir con lo que esta iniciativa les impone.

Por eso, pedimos la entrega de mayores recursos por la Subdere y la determinación de otra vía de financiamiento, como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con la finalidad de conseguir los recursos necesarios para los efectos señalados.

El artículo 25 del proyecto genera algunas dificultades, pero es un avance. Deberá ser perfeccionado de manera tal que todas las partes involucradas tengan una buena disposición hacia la ley en proyecto.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable y el del resto de la bancada de la UDI al informe de la Comisión Mixta, ya que es urgente despachar este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, para los diputados de la bancada del Partido Socialista es un verdadero motivo de orgullo y satisfacción el hecho de que estemos *ad portas* de despachar al Ejecutivo un proyecto que deberá servir de base para adecuar y modernizar nuestra legislación en materia de protección a los animales.

Tras una larga discusión parlamentaria, hoy votaremos a favor de la propuesta de la Comisión Mixta, la cual, en una apretada síntesis, señala lo siguiente.

Primero, regula las obligaciones y derechos que corresponden a quienes sean responsables de animales de compañía o mascotas, y la responsabilidad que les cabe por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de aquellos.

Segundo, define por primera vez el concepto de "tenencia responsable", regulando los deberes y obligaciones de los tenedores de animales y estableciendo sanciones en caso de incumplimiento.

Tercero, crea una institucionalidad adecuada para el resguardo del bienestar de las mascotas, así como para la protección de la seguridad y de la salubridad pública.

Por último, sanciona el abandono de animales, el maltrato y la crueldad para con ellos.

Señor Presidente, luego del profundo impacto que generaron en la opinión pública las imágenes y relatos que rodearon la muerte de "Cholito", un perro callejero muerto en condiciones de absoluta inhumanidad y brutalidad, se demandó al Parlamento una respuesta eficaz, oportuna y, sobre todo, coherente con la relación que en general establecemos con todos los seres vivos con los que compartimos este planeta.

Nuestra actual legislación, pese al profundo amor que los animales nos despiertan y en total contradicción con la evidencia de que estamos en presencia de seres sintientes y capaces de sufrir por nuestras acciones u omisiones, los relega al carácter de meros objetos, y, por tanto, en nada los diferencia de una cosa respecto de la que cualquiera puede apropiarse, disponer e incluso destruir sin sanción alguna.

Esa situación es la que empezamos a cambiar con este proyecto de ley, el cual, como se dijo, establece claras y precisas sanciones civiles, administrativas y penales que, por un lado,

desincentiven, y, por el otro, castiguen a quienes abandonen, maltraten o efectúen actos de crueldad con ellos.

Por tal razón, soy de aquellos que creen que este proyecto debe ser un marco, una base para seguir profundizando nuestra legislación, desde el ámbito reglamentario hasta la propia Constitución Política, de manera tal que se deje de lado esta visión antrópica de nuestra institucionalidad, para la cual una mascota, un bosque o un glaciar no son más que meros objetos sobre los cuales se pueden ejercer, de manera absoluta, los derechos que emanan del dominio o propiedad.

Si no queremos caer en la extinción, nuestras leyes deben reflejar este nuevo paradigma en el cual comprendamos que no somos los reyes y señores de una supuesta creación puesta a nuestro servicio.

La naturaleza, de la que somos parte y no amos y señores, debe ser elevada al rango de un sujeto de derechos, en armonía con los derechos humanos y colectivos que ya sanciona nuestra Carta Fundamental.

Debemos garantizar no solo el derecho de los ecosistemas a seguir sus propios procesos necesarios para preservar su vida, sino también su derecho a existir.

En una palabra, debemos reconocer…

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el diputado señor Roberto León, quien ha dado una gran pelea por sacar adelante este proyecto.

-Aplausos.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, muchas gracias por sus palabras.

Usted ha estado en mi casa, en Curicó,…

El señor **ORTIZ**.- Está lleno de perros.

El señor **LEÓN**.- …y sabe que mi familia la integran también una gran cantidad de perros.

Quienes tenemos incorporados en nuestras familias a los canes, saludamos con mucha alegría este proyecto de ley.

Evidentemente, prefiero tener este proyecto como ley a no tener nada.

(Aplausos)

Pero hay algunas definiciones que es fundamental corregir en el reglamento que deberá dictarse. Ojalá ello se pueda hacer; si no, habrá que avanzar.

Por ejemplo, el artículo 6° se refiere a caninos potencialmente peligrosos. Al respecto, es importante que se sepa que en cuanto al comportamiento de los perros el 20 por ciento corresponde a la genética y el 80 por ciento a la crianza. Por lo tanto, se puede tener un perro-

que se sabe que es dócil, pero que si ha sido maltratado, malcriado, criado con violencia, será más peligroso que aquel catalogado de otra manera por su genética.

(Aplausos)

Lamentablemente, mediante este proyecto de ley se está estigmatizando a una raza de perros, error que espero podamos arreglar más adelante con un nuevo proyecto o en el reglamento de esta futura ley.

Segundo, el artículo 12 trata sobre el abandono animal. Al respecto, estoy totalmente de acuerdo con que se sancione esa conducta como delito; sin embargo, considero que respecto de él debe establecerse acción pública, de modo que no solo puedan denunciarlo o presentar querellas quienes están dedicados a la noble labor de proteger a los animales, sino cualquier vecino. Quienes vivimos en el campo sabemos que hay personas "mala clase" -no sé cómo calificarlas- que llevan a sus mascotas a lugares alejados de las ciudades y las abandonan. Si el delito se tipifica como de acción pública, cualquier persona que presencie una situación como esa podrá denunciarla.

(Manifestaciones en las tribunas)

Eso pasa especialmente en las zonas rurales.

Entonces, lo que sostengo es que, respecto de este delito, hay que establecer acción pública, de modo que cualquier vecino pueda denunciarlo o querellarse.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para plantear una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago expresa reserva de constitucionalidad respecto del inciso quinto del artículo 25. Me parece que, conforme a su actual redacción, resulta desproporcionado, ya que impone una medida extrema e innecesaria para lograr los fines del proyecto.

Me baso en lo que ha sido la jurisprudencia constante del Tribunal Constitucional en esta materia, fundada en lo que dispone el número 26° del artículo 19 de la Constitución Política, en relación con la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, quedará constancia en el acta de su planteamiento.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las proposiciones de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las proposiciones contenidas en el informe de la Comisión Mixta, recaídas en el proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

Se hace presente a la Sala que, dado que la votación incluye disposiciones de *quorum* simple y otras de *quorum* especial y en atención a que conforme a lo que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las proposiciones de la Comisión Mixta deben votarse en conjunto, solo se darán por aprobadas aquellas que, como consecuencia de la votación única, alcancen las mayorías que exige la Constitución para cada caso.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval

Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

García García, René Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

(Manifestaciones en las tribunas)

Solicitamos respeto y silencio a la gente que se encuentra en las tribunas, a objeto de poder continuar la sesión.

(Manifestaciones en las tribunas)

Se suspende la sesión por un minuto.

-*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúa la sesión.

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE FALTA DE SEGURIDAD LABORAL
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS 7547-13 Y 9385-13)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Conforme a los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, corresponde votar, sin informe y sin debate, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código del Trabajo para establecer mecanismos de protección en situaciones de emergencia o de falta de seguridad laboral.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 17ª de la presente legislatura, en 2 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS**.- Solicito agregar mi voto a favor, señor Presidente. No alcance a votar porque estaba en sesión de la Comisión de Educación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de su voto a favor, señor diputado.

VI. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **RENÉ SAFFIRIO (IND)** solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informe acerca de todos los antecedentes de que disponga sobre las siguientes organizaciones: Fundación Chilena de la Adopción, Fundación San José, Red Latinoamericana de Cooperación en el Ámbito de la Adopción y Fundación Mi Casa, en relación con la adopción de niños del Sename por parte de matrimonios extranjeros.

Asimismo, solicitó que la directora nacional del Sename informe acerca de la intervención que le ha correspondido efectuar a dicha institución en cada una de las 732 adopciones internacionales materializadas en el período 2010-2016.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** solicitó al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota que fiscalice el tránsito de camiones no autorizados por la calle La Paz, de Arica, de conformidad con denuncia formulada por vecinos del sector.

Además, pidió oficiar al ministro del Medio Ambiente y, por su intermedio, al secretario regional ministerial de dicha cartera en la Región de Arica y Parinacota, para que se convoque a la mesa de trabajo que dispone la ley de responsabilidad extendida del productor, con el fin de implementar planes de reciclaje en la región.

En tercer lugar, solicitó que la intendenta de la Región de Arica y Parinacota explique en qué etapa se encuentra el proyecto de prefactibilidad del puerto pesquero, en el cual se han invertido 1.340 millones de pesos en estudios.

Por último, pidió que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que explique por qué se ha dejado de aplicar el programa especial de vivienda para trabajadores (PET) en la Región de Arica y Parinacota.

El señor **GIORGIO JACKSON (RD),** a raíz de una carta enviada por una profesora a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, solicitó que la ministra de Educación in-

forme si es posible realizar un ajuste en los requisitos de la bonificación por retiro voluntario, para que se entienda incluida la prestación de once o más años de servicios, aun cuando sean discontinuos, en el caso de haber continuado prestando servicios en el área de la educación.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** expresó su agradecimiento al presidente del consejo directivo del Servicio Electoral por la apertura de nuevas circunscripciones electorales y solicitó que se abran dos más en la Región del Biobío.

Además, pidió a la ministra de Salud, al secretario regional ministerial de Salud de la Región del Biobío y al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar medidas para controlar una plaga de "chinitas arlequín" que está causando serios problemas en las zonas rurales de la comuna de Los Ángeles.

Asimismo, pidió a la Presidenta de la República evaluar la posibilidad de incrementar las pensiones de los exmineros del carbón de la provincia de Arauco, con el objeto de permitirles cubrir los gastos mínimos de mantención.

Finalmente, pidió al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Obras Hidráulicas y al intendente de la Región del Biobío la adopción de medidas para evitar inundaciones en los sectores aledaños al canal Cantarrana y a los esteros Paillihue y Quilque, en la comuna de Los Ángeles.

El señor **PATRICIO MELERO (UDI)** solicitó al director del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, diversos antecedentes respecto de la situación tributaria, fundamentos de petición de anticipo de devolución de impuestos y resultados de auditoría a Televisión Nacional de Chile.

El señor **CELSO MORALES (UDI)** solicitó oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones a fin de que ordene dar cumplimiento al convenio entre esa repartición y la Municipalidad de Hualañé para la instalación de antenas celulares en el sector de Barba Rubia, de dicha comuna.

El señor **PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** pidió al ministro de Obras Públicas que esa cartera dé más celeridad a la construcción de una pasarela en el sector Santa Olga, comuna de Constitución, en el lugar donde se emplaza el jardín infantil y sala cuna "Personitas".

La señora **MARISOL TURRES (UDI)** solicitó que la ministra de Salud entregue información sobre personas intoxicadas por contaminación de agua potable rural en la comuna de Quemchi.

En segundo lugar, pidió al ministro de Obras Públicas que informe sobre el estado de avance del estudio para la construcción de una doble vía en la ruta 5 en la isla de Chiloé y la fecha de reinicio de la construcción del baipás en Castro.

Por último, solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública que informe sobre la factibilidad de dotar a la isla de Chiloé de una unidad de la SIAT, de Carabineros de Chile.

El señor **MANUEL MONSALVE (PS)** pidió a la directora nacional del Fonasa que informe cuántos pacientes se dializan en Chile, desagregados por región, provincia y comuna, cuántos de ellos están obligados a salir de su comuna para concurrir a un centro de diálisis, y si existe una normativa sobre condiciones básicas para el traslado de pacientes que se dializan.

En segundo lugar, solicitó a la ministra de Salud que informe cuántos pacientes se atienden anualmente en el servicio de urgencia del hospital de Laja, cuántos médicos están destinados a la atención de urgencia, si existe un registro de los tiempos de espera de los pacientes que concurren al servicio de urgencia, si es efectivo que los pacientes atendidos en dicho servicio de urgencia no reciben los medicamentos que requieren, sino solo una receta, y si existe un plan para dotar al hospital de Laja de más horas de atención de médicos especialistas.

Finalmente, pidió al intendente del Biobío que, junto con el seremi de Obras Públicas de dicha región, evalúe la posibilidad de reemplazar con tramos del puente mecano instalado sobre el río Biobío tras el terremoto de 2010 una serie de puentes de las comunas de Quilaco y Quilleco que se hallan en mal estado y que no se encuentran incluidos en los planes de inversión de Obras Públicas. Además, en esta materia pidió enviar copia del respectivo oficio a dirigentes vecinales de ambas comunas, cuyo listado hizo llegar a la Secretaría.

-Se levantó la sesión a las 14.14 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.33 horas.

El señor **FUAD CHAHIN** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que reconsiderara las decisiones de rechazo a los requerimientos que se presentaron para dotar de cobertura de telefonía móvil e internet a las comunidades de Alto Los Copihues y Boquipulli Alto, en la comuna Villarrica,

Asimismo, solicitó que se oficiara al ministro del Interior y Seguridad Pública para que informe a la Corporación qué ocurre con el compromiso adquirido por esa cartera, hasta ahora no cumplido, de instalar sendos cuarteles de la Policía de Investigaciones en las comunas de Vilcún y Curacautín

En otro orden de cosas, pidió al ministro de Obras Públicas que informe acerca del estado de avance y la calendarización del proceso de licitación de la segunda etapa de asfaltado del camino que une Loncoche con Calafquén, proceso que debería estar concluido antes de finalizar el primer semestre del año en curso, conforme a los compromisos adquiridos por esa cartera.

Además, solicitó al ministro de Desarrollo Social que informara respecto del estado en que se encuentra la tramitación de la petición de aplicabilidad para las comunidades indígenas Pedro Antipán y Purrine, ambas de la comuna de Loncoche, peticiones que fueron presentadas hace bastante tiempo, aproximadamente en 2007, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Del mismo modo, pidió que se oficiara al ministro de Agricultura y al del Medio Ambiente con la finalidad de que informen a la Corporación si está entre sus planes incentivar cambios de técnicas para el manejo y tratamiento de los desechos agrícolas y, muy especialmente, si han considerado establecer alguna normativa específica respecto de las emanaciones de humo de las quemas de dichos desechos que se realizan en los campos.

Por último, solicitó que se oficie al ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al director regional de Vialidad de La Araucanía para enrolar definitivamente el camino denominado Huampoe, sector Catripulli, comuna de Curarrehue, el cual hace seis años fue enrolado de manera provisoria.

Asimismo, pidió a las mismas autoridades considerar la reparación del puente El Salto, ubicado en el camino de Huampoe, cuya estructura genera extremo peligro debido a que algunas de sus basas están en estado de pudrición.

-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. (boletín N° 9245-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales. (boletín N° 10125-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10526-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10687-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros. (boletín N° 10937-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6499-11)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. (boletín N° 6499-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10225-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el artículo 66 de la Carta Fundamental, para rebajar el quórum de aprobación de las leyes orgánicas constitucionales. (boletín N° 10225-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”,

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11143-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Concede la nacionalidad por gracia al deportista Arley Méndez Pérez. (boletín N° 11143-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “sun¿ma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10991-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el Código Sanitario para regular la actividad de nutricionistas y la prestación de servicios profesionales relacionados con la nutrición. (boletín N° 10991-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10990-14)

"Valparaíso, 2 de mayo de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 10.990-14:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, propietarios o comodatarios de bienes raíces urbanos o rurales destinados a sus fines propios, tales como cuarteles de bomberos, centros o campos de entrenamiento y casas de cuarteleros, que hayan construido con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción definitiva o que hayan materializado de hecho el cambio de destino de las edificaciones existentes en forma no concordante con los usos de suelo permitidos por los planes reguladores, podrán regularizar su situación, dentro del plazo de cinco años contado desde la publicación de esta ley, cumpliendo únicamente con las disposiciones contenidas en el Título II de la ley N° 20.898, a excepción de lo señalado en el numeral 3) del artículo 5°, en las letras a) y d) del artículo 6° y en el artículo 7° de dicha ley.

Sin perjuicio de lo anterior, si los cuarteles respectivos se ubicasen colindando total o parcialmente con un área verde podrán abrirse vanos de ventanas o inclusive contemplar un acceso peatonal a aquéllos. Las edificaciones objeto de esta regularización no podrán tener acceso por pasajes y deberán cumplir con las exigencias de seguridad contra incendio de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, salvo las destinadas al cuartel o la casa del cuartelero que tenga un máximo de dos pisos, en cuyo caso la resistencia al fuego en todos sus elementos y componentes soportantes será a lo menos F-30, siempre que el muro de adosamiento o muro divisorio, según corresponda, cumpla con las exigencias en la misma materia señalada por esa Ordenanza. Además, las edificaciones o la parte de éstas destinadas al box de carros bomba deberán disponer de sistemas de ventilación, naturales o forzados, para la eliminación de gases de combustión de esos vehículos.

Con todo, en caso de que la solicitud de regularización fuere rechazada por no cumplir con los requisitos exigidos por la ley, los peticionarios podrán, dentro del plazo de treinta días, enmendar o subsanar las observaciones motivo del rechazo y dar cumplimiento a la normativa.

No obstante, vencido el término contemplado en el inciso anterior, siempre será posible realizar un nuevo ingreso de solicitud, caso en el cual se estará al mismo procedimiento y plazo establecidos en el inciso primero de este artículo.

Para efectos de esta ley, las edificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán como equipamiento y les será aplicable, en lo pertinente, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Además, en esta materia regirá lo establecido en el número 1 del artículo 41 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 2.385, del Ministerio del Interior, de 1996, en lo relativo a rebaja de derechos.”.

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10708-13)

“Valparaíso, 2 de mayo de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas, correspondiente al Boletín Nº 10.708-13, con las siguientes enmiendas:

-o-

Ha incorporado, a continuación del texto que propone el artículo único, el siguiente epígrafe, nuevo:

“Disposiciones Transitorias”

-o-

Ha agregado, enseguida, como artículos primero y segundo, transitorios, nuevos, los que siguen:

“Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia el día primero del mes posterior a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- La presente ley no se aplicará a los intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1980, devengados y no pagados, respecto

de los cuales las Administradoras de Fondos de Pensiones hayan iniciado la cobranza judicial antes del 1 de abril de 2017.".

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.792, de 30 de agosto de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

12. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6056-14)

"Valparaíso, 2 de mayo de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones con el objeto de que en la publicidad de venta de bienes raíces se especifique el metraje correspondiente a terrazas, bodegas y estacionamientos, correspondiente al Boletín Nº 6.056-14, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el que se transcribe enseguida:

"Artículo único.- Modifícase el inciso séptimo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 458, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

a) Intercálase, a continuación de la frase "Las condiciones ofrecidas en la publicidad", el texto que sigue: "y la información que se entregue al comprador".

b) Agrégase, luego de la expresión "se entenderán incorporadas al contrato de compraventa.", la siguiente oración: "Tal información deberá expresar claramente la superficie total y útil de la o las unidades que se están ofertando, la de sus terrazas, bodegas y estacionamientos.".".

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.384, de 14 de octubre de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta (A) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3407-17-CPR.

"Santiago 26 de abril de 2017

Oficionº 694-2017

Remite sentencia.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 20 de abril en curso en el proceso Rol Nº 3407-17-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el Código Penal, el decreto ley Nº 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley Nº 20.066, de violencia intrafamiliar, destinado a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable, correspondiente a los boletines Nºs. 9279-07, 9435-18, 9849-07, 9877-07, 9904-07 y 9908, refundidos.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3391-17.

"Santiago, 18 de abril de 2017.

Oficio Nº 626-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 17 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.391-17-INA, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Comercializadora S.A. respecto de la frase "dentro de seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley", contenida en el inciso primero del

artículo transitorio de la Ley Nº 20.281, en los autos sobre recurso de nulidad laboral de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol Nº Reforma Laboral -277-2017, a los efectos que indica Asimismo, acompaflo copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3415-17-INA.

"Santiago, 25 abril de 2017.

Oficio Nº 684 2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 25 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.415-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Alejandro Maríñan Millahual respecto del artículo 1º, del inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17. 798, en el proceso penal, que se sustancia ante el Juzgado de Garantía de Cañete, bajo el RIT 944-2016, y que actualmente tramita el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete, bajo el RIT 35-2017, a los efectos que indica. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3399-17-INA.

"Santiago, 25 abril de 2017.

Oficio Nº 689-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 25 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.399-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Cynthia Arias Gatica respecto del artículo 449, Nºl, del Código Penal, en el proceso penal RUC 1610030050-1, RIT Nº 41-2017, sustanciado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, a los efectos que indica. Asimismo, acompañ opta fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3404-17-INA.

Santiago, 27 de abril de 2017.

Oficio Nº 715-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 25 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.404-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Estacionamiento Centro S.A. respecto del inciso primero del artículo58 del Código del Trabajo y del inciso primero del artículo 17 del DL Nº 3.500, de 1980, en los autos sobre recurso de apelación, caratulados "AFP Cuprum S.A. con Estacionamiento

Centro S.A.", de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol Nº 225-2016, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3397-17-INA.

"Santiago, 26 de abril de 2017.

Oficio Nº 708-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 26 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3397-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Maglio Cicardini Neyra respecto del inciso final del artículo 18 del Código Penal, en los autos sobre solicitud de remoción de Alcalde de Copiapó, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

19. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3408-17-INA.

"Santiago, 27 abril de 2017.

Oficio Nº 712-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 25 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.408-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Luis Yarur Terré respecto de la letra a) del numeral 11 del artículo 24 transitorio de la Ley Nº 20.780, en los autos caratulados "Yarur Terré, Luis con Servicio de Impuestos Internos", de que conoce la l. Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Nº 36-2017, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3406-17-INA.

"Santiago, 27 de abril de 2017.

Oficio Nº 715-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 27 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3406-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Julia Hamor Gabor y Paulina Szirtes Hamor respecto de las frases que indica, contenidas en los incisos segundo, tercero y cuarto, del artículo 773 del

Código de Procedimiento Civil, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3401-17-INA.

"Santiago, 24 abril de 2017.

Oficio Nº 672-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 20 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.401-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Luis Recabarren Aránguez respecto del artículo 1 º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.216 y, del artículo 17 B, inciso segundo, de la Ley Nº 17.798, en el proceso penal RUC 1610029216-9, RIT 488-20 J 6, que se sustancia ante el Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3388-17-INA.

"Santiago, 24 abril de 2017.

Oficio Nº 668 2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con focha 20 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.388-17-INA, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sebastián Pérez Coroseo respecto de los artículos 195 inciso tercero y, 196 ter, ambos de la Ley Nº 18.290, -Ley de Tránsito, en el proceso RIT Nº 1320-2016, RUC Nº 1500421302-2, sustanciado antes el Juzgado de Garantía de La Serena, a los efectos que indica, Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3259-16-INA.

"Santiago, 27 de abril de 2017.

Oficio Nº 719-2017

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 27 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.259-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Solución Aval S.A.G.R. respecto del inciso noveno del artículo 12 de la Ley Nº 20.179, en los autos sobre procedimiento L ejecutivo, caratulados

"Fondo de Inversión Privado Endurance Apoyo Pyme con Solución Aval S.A.G.R." Rol C-13861-2016, del Décimo Sexto Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Nº 9845-2016, a los efectos que indica. Ac:DHirnuioo copia del escrito de fojas 578.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".

24. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3267-16-INA.

"Santiago, 27 de abril de 2017.

Oficio Nº 722-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V .E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 27 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3267-16-INA, sobre, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por David Díaz-Pinto Aguilar respecto del artículo 167 del Código de Procedimiento Civil, en la parte que indica, a los efectos que señala.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAÍSO".